



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 104,00 euros Semestral 62,00 euros Trimestral 37,00 euros Ayuntamientos 76,00 euros (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.: Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo</i> ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 1,25 euros —: De años anteriores: 2,50 euros	INSERCCIONES 2,00 euros por línea (DIN A-4) 1,40 euros por línea (cuartilla) 34,00 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 2004	Viernes 4 de junio	Número 106

INDICE

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

- Iniciación de expedientes sancionadores. Págs. 2 y ss.
- Resolución de expedientes sancionadores. Págs. 3 y ss.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

- JUZGADOS DE INSTRUCCION.
De Burgos núm. 2. 1056/2003. Pág. 7.
- JUZGADOS DE LO SOCIAL.
De Burgos núm. 1. 493/2003. Pág. 8.

ANUNCIOS OFICIALES

- JUNTA DE CASTILLA Y LEON.
Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Págs. 8 y ss.
- AYUNTAMIENTOS.
Fuentelcésped. Pág. 17.
Merindad de Montija. Págs. 17 y 18.
Tordómar. Pág. 18.
Rucandio. Pág. 18.
Jaramillo de la Fuente. Pág. 18.
Ibeas de Juarros. Pág. 18.
Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja. Pág. 18.
Carcedo de Burgos. Reglamento del Registro Municipal de Paredes de Hecho. Págs. 19 y 20.
Gumiel de Izán. Pág. 20.
- JUNTAS VECINALES.
Momediano de Losa. Adecuación del coto de caza de esta localidad. Págs. 20 y 21.

ANUNCIOS URGENTES

- AYUNTAMIENTOS.
Valle de Mena. Pág. 21.
Arauzo de Salce. Pág. 22.

Villadiego. Subasta para el arrendamiento de los derechos cinegéticos del coto de caza de Icedo (BU-10.298). Págs. 22 y 23.

Subasta para la enajenación de parcelas «P-20-1» y «P-20-2», ubicadas en el P. 2 La Curiela. Pág. 23.

Cuenta general del ejercicio 2003. Pág. 23.

Aprobación inicial del presupuesto general de ingresos y gastos del ejercicio 2004. Pág. 23.

Bases por las que se rige la convocatoria pública para la provisión con carácter interino del puesto de Secretario-Interventor, clase 3.ª. Págs. 23 y 24.

Santa María del Campo. Pág. 24.

Ameyugo. Pág. 25.

Merindad de Sotoscueva. Pág. 25.

Bozoo. Págs. 25 y 26.

Melgar de Fernamental. Pág. 26.

Hontoria del Pinar. Pág. 26.

Sasamón. Pág. 26.

— ANUNCIOS PARTICULARES.

Sociedad de Cazadores de Castilla la Vieja. Adecuación del coto de caza BU-10.596. Págs. 21 y 22.

— JUNTA DE CASTILLA Y LEON.

Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Pág. 25.

— JUNTAS VECINALES.

Pesquera de Ebro. Pág. 25.

Peñalba de Castro. Pág. 26.

DIPUTACION PROVINCIAL

Junta de Compras. Concurso para el suministro e instalación de diverso equipamiento con destino a la Residencia de Adultos Asistidos de Fuentes Blancas. Pág. 27.

Unidad de Cultura. Bases de los Cursos de Verano «Inglés en el Campo 2004». Págs. 27 y 28.

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Burgos, 30 de abril de 2004. - La Jefe de la Unidad de Sanciones, Raquel González Gallo.

200403856/4264. - 123,00

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.º
099402390272	ENERGIAS EOLICAS EUROPEAS	A31579154	ALBACETE	06-04-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
099402408999	F PINERO	14348721	BARAKALDO	23-03-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090045736746	D MARTIN	14887748	BARAKALDO	07-02-2004	90,00		RD 13/92	167.
090045760396	M TEJERO	22717808	BARAKALDO	02-03-2004	60,00		RD 2822/98	032.1
090045760906	A CURRAS	45673401	BARAKALDO	26-02-2004	450,00	1	RD 13/92	043.1
090045761560	A CURRAS	45673401	BARAKALDO	26-02-2004	450,00		RD 772/97	001.2
090045803280	F CARRACEDO	30567624	BASAURI	18-03-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
090402437669	R VALDIVIELSO	72164870	BASAURI	09-03-2004	140,00		RD 13/92	050.
090045760554	M BERRIO	78929946	BILBAO	12-03-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
090045808101	N ITZA	14253363	MUXIKA	07-03-2004	90,00		RD 13/92	167.
099045730557	C PONS	41501003	ORTUELLA	06-04-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090045762666	M GOMES DE MEIRA	X5288487M	SESTAO	14-03-2004	300,00	1	RD 13/92	084.1
090045792932	G GIL	72390151	SESTAO	08-03-2004	450,00		RD 13/92	039.5
090045492584	AITXATEL INSTALACIONES S L	B95160677	ZAMUDIO	24-02-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
090402431930	R ARLANZON	13151605	ARANDA DE DUERO	22-03-2004	140,00		RD 13/92	048.
090045818933	INTEGRAL GENESIS SL	B09353509	BASCONCILLOS TOZO	23-03-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045818945	INTEGRAL GENESIS SL	B09353509	BASCONCILLOS TOZO	23-03-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
090045802512	EXCLUSIVAS RIANCO SL	B09321621	BURGOS	17-03-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045220195	M MORTET	X3392415F	BURGOS	20-03-2004	70,00		RD 13/92	152.
090045644815	J BARRIOS	13100083	BURGOS	19-09-2003	1.250,00		L. 30/1995	003.A
090045725086	M JIMENEZ	13107961	BURGOS	04-03-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045229459	Z DE LEON	13115596	BURGOS	13-03-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
090045801120	M YELA	13119854	BURGOS	20-03-2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
090045763129	J TRECEÑO	13162894	BURGOS	20-02-2004	450,00		RD 13/92	038.3
090045827053	F OLANO	13163169	BURGOS	17-03-2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
099045482732	I HERNANDO	71265294	BURGOS	19-04-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090045645704	B VICENTE	71268339	BURGOS	13-03-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
090045826541	O SANTAMARIA	71264338	HURONES	18-03-2004	90,00		RD 13/92	117.1
090045816183	J ORTEGA	13127713	TARDAJOS	18-03-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
090045816158	J ORTEGA	13127713	TARDAJOS	18-03-2004	10,00		RD 772/97	001.4
090045819901	A DIAZ	13083037	VILLADIEGO	22-03-2004	150,00		RD 2822/98	011.16
090045819895	A DIAZ	13083037	VILLADIEGO	22-03-2004	220,00		RD 2822/98	010.1
090045825974	F DIEZ	12221941	VILLAGONZALO PEDERNA	16-03-2004	90,00		RD 13/92	117.1
090045452951	M TARAR	X3218152S	GIRONA	13-03-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
090045445120	R MEGHNINI	X2693133V	ZAIDIN	03-03-2003	800,00		L. 30/1995	002.1
099402389403	C MOLINA	26475936	UBEDA	24-03-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090045825706	J GRAMUN	40876328	LA POBLA DE SEGUR	14-03-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
090402425722	J APARICIO	10192635	LLEIDA	06-03-2004	200,00		RD 13/92	050.
090045513344	H MOHAMMAD	X3152528X	LOGROÑO	05-03-2004	450,00		RD 772/97	001.2
090045784832	M SANTOS	X02257150	ANSOAIN	06-03-2004	150,00		RD 2822/98	015.4
090045808680	TRANSPORTES BARBARIN VILLA	B08436206	ARRONIZ	05-03-2004	150,00		RD 13/92	013.1
090045807674	TRANSPORTES BARBARIN VILLA	B08436206	ARRONIZ	05-03-2004	150,00		RD 13/92	013.1
090045794485	S BARBARIN	72632921	ARRONIZ	10-03-2004	150,00		RD 2822/98	016.
090045830532	S BARBARIN	72632921	ARRONIZ	09-03-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045807728	S BARBARIN	72632921	ARRONIZ	10-03-2004	150,00		RD 2822/98	012.5
090045807716	S BARBARIN	72632921	ARRONIZ	10-03-2004	150,00		RD 13/92	013.1
090045779691	REPARTOS MILUCE S A	A31586803	PAMPLONA	03-03-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
090045779680	REPARTOS MILUCE S A	A31586803	PAMPLONA	03-03-2004	100,00		RD 2822/98	049.4
099402373705	M PARDO	29138328	PAMPLONA	08-03-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090045775752	A TRINCHETE	X0984660F	XINZO DE LIMIA	14-02-2004	150,00		RD 2822/98	007.2
090045787705	CASMONDE DOS MIL S L	B39491865	REQUEJADA	03-03-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
099402371502	ASESORAMIENTO MANTENIMIENT	B39313853	SANTANDER	06-04-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090045778753	CUADRA CESAR ALONSO S L	B39441316	SANTANDER	23-03-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
090045680200	L SARABIA	13770498	SANTANDER	26-09-2003	90,00		RD 13/92	090.1
090402438157	M ZALACAIN	72443872	DONOSTIA	14-03-2004	140,00		RD 13/92	048.
090402425930	A TORRES	34082444	SAN SEBASTIAN	08-03-2004	140,00		RD 13/92	050.
090045788564	J URRETAZAVICAYA	15994649	ZARAUZ	11-03-2004	100,00		RD 13/92	084.1
090045825652	B VERDUGO	12354923	VALLADOLID	12-03-2004	10,00		RD 772/97	001.4
090045798788	J ALVAREZ	16264887	VITORIA GASTEIZ	17-03-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045822584	R JIMENEZ	16281152	VITORIA GASTEIZ	04-03-2004	90,00		RD 13/92	117.1
090045782756	L FERNANDEZ DE BETOÑO	18593803	VITORIA GASTEIZ	13-03-2004	90,00		RD 13/92	167.

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» número 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, dentro del plazo

de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Burgos, 30 de abril de 2004. – La Jefe de la Unidad de Sanciones, Raquel González Gallo.

200403857/4265. – 202,50

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.º
0900402414785	R PONS	05161084	ALBACETE	28-01-2004	140,00		RD 13/92	050.
090045651741	A FARIAS	25202273	BARCELONA	14-07-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
090045703923	IN SITU ESTRUCTURAS DE HOR	B48703748	GALLARTA	12-11-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
090045698186	M GOMEZ	14953224	GALLARTA ABANTO	24-12-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
090045737027	J OLIVERA	22752035	BARAKALDO	07-02-2004	150,00		RD 13/92	087.1
090402421327	F CONDADO	71337308	CRUCES	07-02-2004	300,00	1	RD 13/92	050.
090402422216	O MARIJUAN	14260499	BILBAO	09-02-2004	200,00		RD 13/92	050.
090402398433	J ALLENDE	14511058	BILBAO	11-12-2003	300,00	1	RD 13/92	050.
090402434164	D ELEXPURU	30639295	BILBAO	24-02-2004	140,00		RD 13/92	048.
090045732005	I LLANO	30694461	BILBAO	02-02-2004	90,00		RD 13/92	117.1
090045760311	O AMO	78902425	BILBAO	19-02-2004	150,00		RD 13/92	101.1
090045698162	J GARRIDO	14236655	LEIOA	21-12-2003	150,00		RD 13/92	101.1
090402387009	J LOPEZ DE TORRE	14690647	LOIU	19-11-2003	140,00		RD 13/92	048.
090045772684	A OYANGUREN	20175055	PORTUGALETE	26-01-2004	10,00		RD 772/97	001.4
090045671193	M ORAA	16041162	SOPELANA	16-08-2003	60,00		RD 13/92	153.
090045708337	TRANSJAUREGUI SL	B95088340	ZAMUDIO	11-10-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
090045764432	J ALONSO	10199886	VILLARMERO	12-02-2004	90,00		RD 13/92	018.2
090045483327	METALISTERIA ANTONIO VELAS	B09114158	ARANDA DE DUERO	29-11-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
090045767536	C GARCIA	45416651	ARANDA DE DUERO	03-02-2004	10,00		RD 772/97	001.4
090045759904	C GARCIA	45416651	ARANDA DE DUERO	03-02-2004	90,00		RD 13/92	117.1
090045245684	J FRUTOS	45570558	ARANDA DE DUERO	10-11-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
090045772994	L CARVALHO	X4335959E	BRIVIESCA	19-02-2004	90,00		RD 13/92	154.
090045801374	P GADEA	13034953	BRIVIESCA	24-02-2004	60,00		RD 13/92	098.2
090045727009	CORREDURIA DE SEGUROS CANT	A09114109	BURGOS	26-11-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
090045726194	J VILANA	X3523430Z	BURGOS	22-11-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
090045211741	P SANGUCHO	X3984911T	BURGOS	27-09-2003	450,00		RD 772/97	001.2
090045720738	A ORTEGA	08816196	BURGOS	30-10-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
090045482281	F PEREZ	13045062	BURGOS	04-11-2003	150,00		RD 2822/98	012.5
090045802342	P FERNANDEZ	13050516	BURGOS	21-02-2004	90,00		RD 13/92	117.1
090045802329	P FERNANDEZ	13050516	BURGOS	21-02-2004	10,00		RD 772/97	001.4
090045547860	C TEJERO	13054063	BURGOS	22-02-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
090045771539	C TEJERO	13054063	BURGOS	22-02-2004	90,00		RD 13/92	117.1
090045641243	M RAMOS	13076949	BURGOS	06-11-2003	300,00		RD 772/97	002.3
090045755522	F SAIZ	13077211	BURGOS	24-12-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
090045727710	J PISA	13097236	BURGOS	05-12-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
090402380696	J CANCHO	13103658	BURGOS	06-11-2003	140,00		RD 13/92	048.
090045691489	A SAUCO	13104732	BURGOS	29-10-2003	450,00		RD 772/97	001.2
090045727680	M MOLERO	13114401	BURGOS	04-12-2003	60,00		RD 13/92	173.2
090045569039	R CIRBIAN	13118192	BURGOS	23-11-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
090045633647	R HERRERO	13122225	BURGOS	01-06-2003	800,00		L. 30/1995	002.1
090045725906	J DE LA FUENTE	13122935	BURGOS	11-11-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
090045455988	M CUESTA	13124617	BURGOS	17-11-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
090045726121	S SANZ	13127823	BURGOS	05-12-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
090045791885	M GARCIA	13142796	BURGOS	11-02-2004	90,00		RD 13/92	117.1
090045549211	J OBREGON	13148562	BURGOS	13-02-2004	90,00		RD 13/92	151.2
090402376620	R ORTEGA	13157265	BURGOS	24-10-2003	140,00		RD 13/92	050.
090045731049	J ARENAS	13161033	BURGOS	14-11-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
090045779514	A FRANCO	13162444	BURGOS	22-02-2004	10,00		RD 772/97	001.4
090045750690	R DEL RIO	13163923	BURGOS	04-01-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
090402404214	S GADEA	71275455	BURGOS	21-01-2004	300,00	1	RD 13/92	050.
090045575532	C CANALES	71281933	BURGOS	01-11-2003	600,00	1	RD 13/92	020.1
090045456002	M IGLESIAS	71288382	BURGOS	17-11-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
090045806037	V FAUNDEZ	71269696	CARDEÑADIJO	20-02-2004	90,00		RD 13/92	117.1
090045790820	V FAUNDEZ	71269696	CARDEÑADIJO	20-02-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
090045641826	D NUÑO	13154362	CARDEÑAJIMENO	14-11-2003	450,00		RD 772/97	001.2
090045701215	I LOPEZ DE ARROYABE	44684870	CONDADO DE TREVIÑO	24-10-2003	90,00		RD 13/92	154.
090402399450	R GARCIA	13688155	ESPINOSA DE MONTEROS	21-12-2003	300,00	1	RD 13/92	052.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
090045482062	J PINEDA	X3030403S	LERMA	14-02-2004	60,00		RDL 339/90	011.3
090402379268	I OTEO	13169299	MEDINA DE POMAR	16-11-2003	450,00	1	RD 13/92	050.
090045774152	C UBIERNA	13123117	SOTOPALACIOS	11-02-2004	60,00		RD 13/92	031.
090045764390	C MARTINEZ	32874973	MIRANDA DE EBRO	11-02-2004	90,00		RD 13/92	117.1
090045690990	L MADRID	13160134	MONASTERIO RODILLA	16-11-2003	600,00	1	RD 13/92	020.1
090402430274	D MORENO	13009730	PINILLA DE MOROS	12-02-2004	140,00		RD 13/92	052.
090402393083	Y VASILEV	X3399829S	QUINTANAR DE SIERRA	30-11-2003	200,00		RD 13/92	050.
090045577073	A UBIERNA	71261172	VIVAR DEL CID	19-02-2004	90,00		RD 13/92	167.
090045723673	B RODRIGO	13079750	SARRACIN	08-10-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
090045679362	M TAJADURA	71287015	TARDAJOS	13-12-2003	150,00		RD 13/92	106.2
090045724756	R PINEDA	13039510	TINIEBLAS	14-01-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
090045712985	TRANSGOROMAN SL	B09262353	TORRESANDINO	29-10-2003	60,00		RD 13/92	014.2
090045801880	J LOPEZ	13095182	VILLANASUR RIO OCA	15-02-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
090045778583	J LOPEZ	13095182	VILLANASUR RIO OCA	15-02-2004	90,00		RD 13/92	117.1
090045771667	C MEDRANO	12692778	VILLADIEGO	15-02-2004	90,00		RD 13/92	117.1
090045726832	D PEREZ	13105152	VILLAGONZALO PEDERNA	19-11-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
090045703704	J GAMAZO	13133896	VILLAGONZALO PEDERNA	26-11-2003	150,00		RD 13/92	013.1
090045722681	M VICENTE	13154518	VILLAGONZALO PEDERNA	14-11-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
090045761030	J VELASCO	14247130	VILLARCAYO	10-02-2004	60,00		RD 13/92	029.1
090045795374	J GUILLEN	32443109	A CORUÑA	19-02-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
090402432910	J GALVEZ	31261969	RIO SAN PEDRO	13-02-2004	200,00		RD 13/92	050.
090045757440	J ENRIQUEZ	24225001	MARACENA	15-01-2004	150,00		RD 13/92	052.1
090045772659	F CARPIO	26008208	JAEN	22-01-2004	60,00		RD 13/92	031.
090045689203	C RUIZ	16572584	LOGROÑO	04-11-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
090045691179	C RUIZ	16572584	LOGROÑO	03-11-2003	150,00		RD 13/92	061.
090045490496	B PETROV	X3583146E	VALGAÑON	26-02-2004	70,00		RD 13/92	101.1
090045682014	M LAMADRID	X0907122W	CHILCHES	03-11-2003	220,00		RD 2822/98	010.1
090045659958	BIERKEL S L	B31562556	ALSASUA	10-11-2003	450,00		RD 2822/98	014.2
090045748700	K MISSAQUI	X2656534B	LACUNZA	30-01-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
090045748694	K MISSAQUI	X2656534B	LACUNZA	30-01-2004	150,00		RD 13/92	084.1
090045764109	K MISSAQUI	X2656534B	LACUNZA	30-01-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
090045697078	ALERGO TRANS NAVARRA S L	B31619406	PAMPLONA	17-10-2003	150,00		RD 2822/98	012.5
090402387228	J MATILLA	13771586	MURIEDAS	26-11-2003	300,00	1	RD 13/92	052.
099402367146	P MURUA	14574112	CASTRO URDIALES	27-01-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090045257832	M DOMINGUEZ	05407284	MIOÑO	27-08-2003	90,00		RD 13/92	146.1
090402397866	R JABRAN	X2413784A	CORRALES BUELNA	05-12-2003	380,00	1	RD 13/92	050.
090402420773	P GONZALEZ	13681017	LIENCRES	05-02-2004	200,00		RD 13/92	050.
090402420906	F MARTINEZ	13709470	SANTANDER	05-02-2004	200,00		RD 13/92	052.
090402361963	A AGUIRRE	15967444	SAN SEBASTIAN	15-09-2003	140,00		RD 13/92	048.
090402391130	J PEREZ	71510197	SAN SEBASTIAN	30-11-2003	380,00	1	RD 13/92	050.
090045765345	J PARDO	34090889	ZARAUZ	01-01-2004	60,00		RD 13/92	098.2
090045483224	S GONZALEZ	71122946	PEÑAFIEL	13-11-2003	60,00		L. 30/1995	003.8
090402376875	J ALAGUERO	12152337	SIMANCAS	29-10-2003	140,00		RD 13/92	048.
090045738123	C RODRIGUEZ	09298277	VALLADOLID	16-11-2003	60,00		L. 30/1995	003.8
090045717454	A DE CASO	11726112	VALLADOLID	16-02-2004	90,00		RD 13/92	167.
090045703212	L AMYN	X4300651L	VITORIA GASTEIZ	04-11-2003	450,00		RD 772/97	001.2
090045715779	B JIMENEZ	16298002	VITORIA GASTEIZ	11-11-2003	60,00		L. 30/1995	003.8
090402420440	I ORTIZ DE ERIBE	16302197	VITORIA GASTEIZ	03-02-2004	300,00	1	RD 13/92	050.
090045511001	R LOPEZ	50188237	VITORIA GASTEIZ	04-10-2003	150,00		RD 772/97	016.4

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» número 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, dentro del plazo

de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Burgos, 7 de mayo de 2004. - La Jefe de la Unidad de Sanciones, Raquel González Gallo.

200404044/4266. - 223,50

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
090402392674	J CERDAN	39362437	MANRESA	25-11-2003	140,00		RD 13/92	048.
090402357686	M GARCIA	39147191	TERRASSA	12-09-2003	200,00		RD 13/92	050.
090402421650	A LLANO	78902943	BALMASEDA	08-02-2004	380,00	1	RD 13/92	050.
090045802068	J IZQUIERDO	45622183	BASAURI	18-02-2004	60,00		RD 13/92	170.
090402349495	V TASCÓN	09478672	BILBAO	20-08-2003	380,00	1	RD 13/92	050.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
090402392960	B GARCIA	30649824	BILBAO	28-11-2003	300,00	1	RD 13/92	050.
090045252433	J MUÑOZ	72397440	SESTAO	10-11-2003	60,00		RDL 339/90	011.3
090045761844	I CUADRADO	16049753	SOPELANA	22-02-2004	90,00		RD 13/92	169.
090045727745	R ARLANZON	13151605	ARANDA DE DUERO	18-12-2003	60,00		L 30/1995	003.8
090045728348	J DIAZ	13087944	BRIVIESCA	25-11-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
090045725580	CORREDURIA DE SEGUROS CANT	A09114109	BURGOS	12-12-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
090045727575	A NEVES	X18252730	BURGOS	20-11-2003	220,00		RD 2822/98	010.1
090045641863	M OUADAH	X33539220	BURGOS	15-01-2004	450,00		RD 772/97	001.2
090045250620	L RAMOS	X3617174X	BURGOS	25-11-2003	450,00		RD 772/97	001.2
090045632199	J CUICHAN	X54267280	BURGOS	18-01-2004	450,00		RD 772/97	001.2
090045729572	M MORALES	X5531917A	BURGOS	19-01-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
090045729511	M MORALES	X5531917A	BURGOS	19-01-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
090045719256	A GONZALEZ	13039668	BURGOS	19-02-2004	90,00		RD 13/92	117.1
090045723820	S SAINZ	13123057	BURGOS	18-11-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
090045455990	M CUESTA	13124617	BURGOS	17-11-2003	60,00		L 30/1995	003.8
090045800047	J GARCIA	13135764	BURGOS	13-02-2004	90,00		RD 13/92	117.1
090045635474	O ALONSO	13143996	BURGOS	13-12-2003	150,00		RD 772/97	016.4
090045635498	O ALONSO	13143996	BURGOS	13-12-2003	150,00		RD 2822/98	032.3
090045645224	F ARRIBAS	13147459	BURGOS	14-11-2003	450,00		RD 772/97	001.2
090402409273	C ZAMORA	13148868	BURGOS	15-01-2004	450,00	1	RD 13/92	050.
090045726108	R GONZALEZ	13149864	BURGOS	16-12-2003	150,00		RD 772/97	016.4
090045790583	T ESPINOSA *	71263031	BURGOS	24-01-2004	520,00	1	RD 13/92	020.1
090045727277	J BLANCO	71270760	BURGOS	11-11-2003	150,00		RD 772/97	001.2
090045722670	E HERNANDEZ	71271483	BURGOS	11-11-2003	450,00		RD 772/97	001.2
090402433536	T LOPEZ	71272223	BURGOS	21-02-2004	200,00		RD 13/92	050.
090045214493	J FERNANDEZ	71275284	BURGOS	14-11-2003	450,00		RD 772/97	001.2
090045754542	A GONZALEZ	71295938	BURGOS	17-12-2003	150,00		RD 13/92	099.1
090045767883	A ANDINO	71338854	MEDINA DE POMAR	18-02-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
090045769200	A ANDINO	71338854	MEDINA DE POMAR	17-02-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
090045250175	J ORTIZ	71338182	MERINDAD SOTOSCUEVA	09-11-2003	60,00		RD 13/92	029.1
090045708430	LA CASA DEL PAN ARTEPAN S	B09257049	MIRANDA DE EBRO	20-11-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
090402422113	J REGULEZ	13298253	MIRANDA DE EBRO	09-02-2004	200,00		RD 13/92	050.
090045213798	R ARGOTE	13300338	MIRANDA DE EBRO	18-11-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
090045734841	T BRANDO	37733552	SALAS DE INFANTES	20-11-2003	90,00		RD 13/92	117.1
090045757312	TRANSGOROMAN SL	B09262353	TORRESANDINO	12-12-2003	60,00		L 30/1995	003.8
090402378902	J DIEZ	13147422	A CORUÑA	08-11-2003	200,00		RD 13/92	048.
090045769892	J MOURELLE	32799539	EL BURGO	15-02-2004	300,00		RD 772/97	002.3
090402383958	A FERNANDEZ DE BOBADILLA	31730539	JEREZ DE LA FTRA	18-11-2003	140,00		RD 13/92	048.
090045791812	D GONZALEZ	31399511	SAN FERNANDO	04-02-2004	90,00		RD 13/92	167.
090045790728	J QUINTANA	16548060	LOGROÑO	07-02-2004	90,00		RD 13/92	052.
090402376681	M ATANASOV	X3972844P	ALCALA DE HENARES	25-10-2003	150,00		RD 13/92	052.
099402334700	C SANCHEZ	21347566	ALCALA DE HENARES	04-11-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
090045747859	A RODRIGUEZ	30569871	ALCALA DE HENARES	23-01-2004	60,00		RDL 339/90	011.3
090045204852	J PATTIER	53006660	ALCOBENDAS	22-01-2004	90,00		RD 13/92	154.
090402389201	S VERA	08038223	ALCORCON	17-11-2003	140,00		RD 13/92	048.
090402371786	J ALONSO	50050096	ALCORCON	16-10-2003	140,00		RD 13/92	052.
090045249094	S BOUKHRIJ	X1328566V	ARANJUEZ	29-07-2003	450,00		RD 772/97	001.2
090045210542	R AVALOS	46861378	ARANJUEZ	26-09-2003	450,00		RD 772/97	001.2
090402432866	G ZHIVKOV	X4228136T	COLLADO MEDIANO	12-02-2004	200,00		RD 13/92	050.
090045713874	TRANSFRIGO MORENO SL	B80289309	COGLADA	22-11-2003	60,00		L 30/1995	003.8
090045690874	G GUINEA	X4016632G	COGLADA	02-10-2003	450,00		RD 772/97	001.2
090045565666	M FERNANDEZ	02136792	COGLADA	20-10-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
090402371932	P ORTIZ	22209841	COGLADA	29-10-2003	140,00		RD 13/92	048.
090045792373	J TILICOR	05536714	FUENLABRADA	20-01-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
090045765448	C MUÑOZ	09455999	FUENLABRADA	22-01-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
090045258824	J ROMERO	16244834	FUENLABRADA	19-07-2003	450,00		RD 772/97	001.2
090045752740	J DIAZ	05245161	GETAFE	21-01-2004	150,00		RD 13/92	084.1
090402369305	T MIGUEL	07982895	GETAFE	10-10-2003	200,00		RD 13/92	048.
090402389511	L BARRIGA	00804686	GRINON	17-11-2003	140,00		RD 13/92	048.
090045776033	J COSTAS	35766731	LEGANES	23-01-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
090045723685	P FRAILE	53424894	LEGANES	07-10-2003	150,00		RD 2822/98	021.1
090045739309	SOCIEDAD IMPORTACION Y EXP	A28679124	MADRID	11-11-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
090045655930	NACIONAL EXPRESS DISTRIBUC	A78974102	MADRID	06-11-2003	150,00		RD 2822/98	007.2
090045659880	TIP TRAILERS ESPAÑA SA	A81431108	MADRID	17-10-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
090045733125	MERCEDES BENZ CHARTERWAY E	A81532798	MADRID	05-11-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
090045732900	MERCEDES BENZ CHARTERWAY E	A81532798	MADRID	05-11-2003	60,00		L 30/1995	003.8
099402380989	HERMANOS BECQUER DIEZ SL	B80830227	MADRID	28-01-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090045757348	G KASNIQI	X2640487H	MADRID	14-12-2003	450,00		RD 772/97	001.2
090045658887	H CASTAÑO	X4068503X	MADRID	07-09-2003	450,00		RD 772/97	001.2
090045714386	M DITA	X4287432W	MADRID	29-10-2003	900,00		RD 772/97	001.2
099045570920	L CABELLO	00382208	MADRID	10-09-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
090402366283	C CELESTINO	00397501	MADRID	29-09-2003	140,00		RD 13/92	048.
090045480594	M LANDA	00789789	MADRID	14-11-2003	60,00		L 30/1995	003.8
090045382717	L VILLALBA	01818195	MADRID	13-01-2004	10,00		RD 772/97	001.4
090045759886	C GARCIA	02248904	MADRID	02-02-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
090045768530	C GARCIA	02248904	MADRID	02-02-2004	150,00		RD 13/92	101.1
090045759771	C ARENALES	02493312	MADRID	29-01-2004	10,00		RD 772/97	001.4
099402384715	M PERACHO	02814552	MADRID	02-02-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090402363224	M ALONSO	05285520	MADRID	24-11-2003	140,00		RD 13/92	048.
090402414876	R OCCHI	05340054	MADRID	29-01-2004	200,00		RD 13/92	050.
090402396266	D AMADOR	07468253	MADRID	09-12-2003	200,00		RD 13/92	048.
090045758845	J ARCOS	11791664	MADRID	21-01-2004	90,00		RD 13/92	117.1
090045496152	A LEO	11812828	MADRID	21-07-2003	450,00		RD 772/97	001.2
090045259695	G DE OLEA	11823162	MADRID	07-09-2003	120,00		RD 13/92	094.1

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
090045723624	J DIAZ	13136333	MADRID	06-10-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
090402420189	J SANCHEZ	20023148	MADRID	17-01-2004	200,00		RD 13/92	048.
090402346688	E FERNANDEZ DE MERA	50873498	MADRID	14-11-2003	140,00		RD 13/92	048.
090045782471	P CONDES	51900980	MADRID	23-02-2004	150,00		RD 13/92	106.2
090045787778	A MATEOS	71546691	MADRID	14-02-2004	90,00		RD 13/92	167.
090045501068	A MARTINEZ	51395188	LAS ROZAS DE MADRI	05-09-2003	60,00		RD 13/92	110.1
090045737180	J DEL ALAMO	50105741	POZUELO DE ALARCON	14-02-2004	150,00		RD 13/92	046.1
090045748931	J EL MASSAUDI	X2541337K	MORALZARZAL	19-01-2004	90,00		RD 13/92	167.
090402413744	D MORA	08948206	MOSTOLES	23-01-2004	380,00	1	RD 13/92	052.
090045496814	R JIMENEZ	50060995	MOSTOLES	25-09-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
090045655679	J MORANTE	52101643	PARLA	15-01-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
090045758778	J MORANTE	52101643	PARLA	15-01-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
090402365245	J LLORENTE	13102362	POZUELO DE ALARCON	08-09-2003	140,00		RD 13/92	050.
090045759916	L JUAREZ	00643644	SAN FERNANDO HENARES	03-02-2004	90,00		RD 13/92	117.1
090045501135	E CESPEDES	13098829	TRES CANTOS	30-08-2003	90,00		RD 13/92	094.2
090045659685	HOUSE BEACH MARBELLA SL	B29848728	MALAGA	24-11-2003	60,00		L. 30/1995	003.8
090045709913	AUTOMOVILES SOTOMAYOR SL	B73047169	MURCIA	28-10-2003	150,00		RD 2822/98	042.1
090402422721	S FALL	X2024828T	VISTALEGRE	31-01-2004	220,00		RD 13/92	050.
090045707837	L JOOSTEN	X2457245V	ZUDAIRE	12-10-2003	150,00		RD 772/97	001.2
090045697194	TRANSPORTES USABIAGA HERMA	B31096282	ARTAZU	13-11-2003	150,00		RD 2822/98	012.5
090045730896	TRANSPORTES USABIAGA HERMA	B31096282	ARTAZU	13-11-2003	150,00		RD 2822/98	012.5
090402388336	Z FAHSSI	X3122549T	MENDAVIA	10-11-2003	140,00		RD 13/92	048.
090045802287	J BAYONA	16006129	TUDELA	19-02-2004	90,00		RD 13/92	018.2
090045495949	J MATA	09791656	ASTUDILLO	11-11-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
090402430237	M CASTRO	13981143	CABEZON LA SAL	12-02-2004	380,00	1	RD 13/92	050.
090402433020	J FERNANDEZ	27869648	SEVILLA	18-02-2004	140,00		RD 13/92	048.
090045681370	O CUESTA	72882936	GOMARA	27-10-2003	150,00		RD 2822/98	015.5
090045512145	J PEREZ	78918289	DEBA	23-11-2003	90,00		RD 13/92	106.2
090045701513	EURO LINE DIRECT SLL	B20736849	DONOSTIA	16-10-2003	450,00		RD 2822/98	010.1
090045773743	S DEAGRA	34721565	ELGOIBAR	20-02-2004	90,00		RD 13/92	117.1
090045774140	A PALOMO	15911769	SAN SEBASTIAN	09-02-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
090045329211	C FRAILE	71270277	ALFAFAR	16-11-2002	800,00		L. 30/1995	002.1
090402390689	G PIZARRO	19972847	JARACO	25-11-2003	300,00	1	RD 13/92	050.
090045719360	J IBARROLA	14594112	IZORIA	11-11-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
090045769661	S ELEJALDE	16260553	VITORIA GASTEIZ	21-02-2004	90,00		RD 13/92	117.1

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Burgos, 7 de mayo de 2004. - La Jefe de la Unidad de Sanciones, Raquel González Gallo.

200404045/4267. - 150,00

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
090045806190	W HEINL	X3073268P	AGUADULCE	06-03-2004	150,00		RD 13/92	099.1
090045832607	A NOUR	X1438743R	L HOSPITAL DE LLOB	17-03-2004	150,00		RD 2822/98	049.4
090045797577	BASE LOGISTICA SL	B60666195	PALAU DE PLEGAMANS	08-03-2004	60,00		L. 30/1995	003.8
090045788382	J MARTIN	52919946	VILADECANS	10-03-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045514180	H HIERRO	14518392	BILBAO	23-03-2004	90,00		RD 13/92	094.2
090045791430	J ARACENA	30591871	BILBAO	18-03-2004	300,00	1	RD 13/92	087.1
090402392376	R HERMOSILLA	30625935	BILBAO	08-12-2003	140,00		RD 13/92	048.
090045411833	ALORES ARANDA SL	B09257395	ARANDA DE DUERO	23-02-2004	150,00		RD 2822/98	025.1
090045833569	M CINCO MARPE S L	B09285586	BURGOS	20-03-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045815725	C RIOS	X3340292W	BURGOS	17-03-2004	60,00		L. 30/1995	003.8
090045815713	C RIOS	X3340292W	BURGOS	17-03-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045815701	C RIOS	X3340292W	BURGOS	17-03-2004	450,00		RD 772/97	001.2
090045818593	A EL OKULI	X3865339M	BURGOS	17-03-2004	450,00		RD 772/97	001.2
090402422800	E CASTILLA	13103775	BURGOS	31-01-2004	140,00		RD 13/92	048.
090045779113	R BERRIO	71283321	BURGOS	23-03-2004	150,00		RD 2822/98	025.1
090045816985	M PEÑA	71286396	BURGOS	27-03-2004	60,00		L. 30/1995	003.8
090045816973	M PEÑA	71286396	BURGOS	27-03-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090402426829	S PEÑA	13051564	HONTORIA VALDEARADOS	23-03-2004	140,00		RD 13/92	048.
090045852539	N DECEBAL	X2430104Q	MIRANDA DE EBRO	26-02-2004	300,00		RD 2822/98	001.1
090045781478	M FERNANDEZ	13287861	MIRANDA DE EBRO	17-03-2004	150,00		RD 2822/98	012.
090045722401	D MOLINUEVO	71343193	MIRANDA DE EBRO	18-02-2004	450,00		RD 772/97	001.2
090045542666	A FERNANDEZ	16271534	PANCORVO	21-02-2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
090045802925	A MARTINEZ	30644962	VALLEJO DE MENA	21-03-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045808691	V SAINZ MAZA	16547537	LOGROÑO	05-03-2004	10,00		RD 2822/98	026.1

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART*
090045803516	TURISMO Y ARQUITECTURA RUR	B27181502	SOBER	17-03-2004	100,00		RD 2822/98	049.4
090045794138	V GLIGOR	X4176105H	ALCALA DE HENARES	18-02-2004	150,00		RD 2822/98	012.
090045794126	V GLIGOR	X4176105H	ALCALA DE HENARES	18-02-2004	60,00		L. 30/1995	003.8
090402404822	J MATEO	30575023	ALCALA DE HENARES	13-02-2004	140,00		RD 13/92	048.
090402423014	E VILLANUEVA	53410358	ALCOBENDAS	18-02-2004	300,00	1	RD 13/92	050.
090045731979	M ROSAK MATUSZEK	X1378135K	ALCORCON	26-01-2004	450,00		RD 772/97	001.2
090045541509	R JIMENEZ	47460820	ALCORCON	08-02-2004	450,00		RD 772/97	001.2
090045809816	L REQUES	50438216	BOADILLA DEL MONTE	13-03-2004	150,00		RD 2822/98	016.
090045513976	S GALLEGO	80055100	CHINCHON	18-02-2004	150,00		RD 13/92	102.1
090045767639	TRANSFRIGO MORENO SL	B80289309	COSLADA	10-02-2004	100,00		RD 2822/98	025.1
090045786397	J NIVEL	X3272747P	ESTREMER	03-03-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045805495	J CEBRIANO	02185401	FRESNEDILLAS	07-03-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045784662	E JESUS	52080074	GETAFE	17-03-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090402423348	I ZUÑIGA	01186955	LAS ROZAS DE MADRID	15-02-2004	300,00	1	RD 13/92	050.
090045808332	HERTZ DE ESPAÑA S A	A28121549	MADRID	18-03-2004	60,00		L. 30/1995	003.8
099045680906	NACIONAL EXPRESS DISTRIBUC	A78974102	MADRID	22-03-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090045765928	TIP TRAILERS ESPAÑA SA	A81431108	MADRID	07-03-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045786294	HUA DA SL	B80397466	MADRID	27-02-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045763208	INVERFEREY SL	B81202129	MADRID	16-03-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
099402390181	IMAGEN URBANA S L	B81333171	MADRID	12-04-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
099402383127	SPANISCHE VORSTELLUNG COLA	B81441107	MADRID	22-03-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090045808770	ALBAR RECUPERACIONES Y REC	B82546714	MADRID	01-03-2004	60,00		L. 30/1995	003.8
090045808605	ALBAR RECUPERACIONES Y REC	B82546714	MADRID	01-03-2004	60,00		L. 30/1995	003.8
099402381040	S EDIFICACIONES ARRENDAMIENT	B82552241	MADRID	12-04-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
099402389245	MIMAR PROMOCIONES MARITIMA	B83290528	MADRID	12-04-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
099402381015	URUMONT SL	B83584185	MADRID	12-04-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090045786816	T JIANG	X0409244M	MADRID	27-02-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
099402387017	V KOCIS	X1982636J	MADRID	06-04-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090045775910	S EZZAKARI	X2058282N	MADRID	03-02-2004	450,00		RD 772/97	001.2
099402386920	F REDONDO	02239231	MADRID	06-04-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090045751486	V MARTIN	02889766	MADRID	04-03-2004	10,00		RD 772/97	001.4
090045786506	E FERNANDEZ	04134799	MADRID	09-03-2004	90,00		RD 13/92	117.1
090045763130	J ANABITARTE	05394470	MADRID	21-02-2004	150,00		RD 13/92	106.3
090045762654	J LARENA	07224223	MADRID	11-03-2004	90,00		RD 13/92	018.2
090402425953	J DE MIER	20205059	MADRID	09-03-2004	200,00		RD 13/92	050.
099402368503	G LOPEZ	50172214	MADRID	02-03-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090045772015	M GIL	50533531	MADRID	11-02-2004	100,00		RD 2822/98	025.1
090045822560	M MENDEZ	50716155	MADRID	04-03-2004	60,00		RD 13/92	031.
090045786920	M MENDEZ	50716155	MADRID	09-03-2004	90,00		RD 13/92	154.
090045801519	T SERRANO	52105687	PARLA	12-02-2004	90,00		RD 13/92	154.
090045832760	AUTO CAMION CANARIAS SL	B32133778	PINTO	09-03-2004	60,00		RD 2822/98	046.2
090045789003	AUTO CAMION CANARIAS SL	B82133778	PINTO	09-03-2004	60,00		RD 2822/98	046.3
090045782707	A OCHOA	00824696	POZUELO DE ALARCON	04-03-2004	150,00		RD 13/92	101.1
099402387480	PROSELCO S A	A08347635	SAN SEBASTIAN REYES	12-04-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
099402390247	A RUBIO	19868031	TORREJON DE ARDOZ	12-04-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090045830489	TRANSPORTES BARBARIN VILLA	B08436206	ARRONIZ	18-03-2004	150,00		RD 13/92	013.1
099402386931	M VICENTE	09004737	LA CUEVA	06-04-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
099402379940	B GONZALEZ	13777052	RENEDO	12-04-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090045820095	JUNCIANA S L	B37361250	SALAMANCA	01-04-2004	800,00		L. 30/1995	002.1
090045779654	G MURIAS	14780247	SAN SEBASTIAN	03-03-2004	150,00		RD 13/92	046.1
090045788539	I LAZCANO	44139982	SAN SEBASTIAN	03-03-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
090045788096	BRONCES GIFER S L	B46201505	VALENCIA	10-03-2004	60,00		L. 30/1995	003.8
090045786968	T ALEKSIEV	X4019599G	VALENCIA	11-03-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
099402378247	D MUÑOZ	44503500	VALENCIA	22-03-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
099045497115	D ANEL	12407444	VALESTILLAS	06-04-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090045722474	A URBIOA	16231245	VITORIA GASTEIZ	20-02-2004	150,00		RD 772/97	016.4

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Instrucción número dos

Juicio de faltas: 1056/2003.

Número de identificación único: 09059 2 0204040/2003.

Representada: D.ª Liliana Druga.

D.ª Teresa Escudero Ortega, Secretario del Juzgado de Instrucción número dos de Burgos.

Hace saber: Que en el juicio de faltas n.º 1056/2003, se ha dictado la presente sentencia que, en su encabezamiento y parte dispositiva, dice:

«Sentencia. - En Burgos, a 5 de mayo de 2004. - El Ilustrísimo señor D. Eduardo Saiz Bastida, Magistrado Juez sustituto del Juzgado de Instrucción número dos de los de Burgos, habiendo visto y examinado el precedente juicio de faltas número

1056/03, seguido entre partes, como denunciante, D. Luis Javier Santamaría Rodrigo, y la denunciada D.ª Liliana Druga, sobre injurias, ha dictado en nombre de S.M. el Rey, la presente sentencia.

Fallo: Que debo declarar y declaro la libre absolución de D.ª Liliana Druga sobre los hechos enjuiciados en las presentes actuaciones, declarando las costas de oficio.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación, en escrito motivado, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, en este Juzgado y para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a D.ª Liliana Druga, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido la presente en Burgos, a 18 de mayo de 2004. - La Secretario, Teresa Escudero Ortega.

200404342/4322. - 64,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0100509/2003.
01030.

N.º autos: Demanda 493/2003.

N.º ejecución: 112/2004.

Materia: Ordinario.

Ejecutante: D.ª Resurrección González Parra.

Ejecutados: La Taberna Mirandesa, S.L. y Fondo de Garantía Salarial.

Cédula de notificación

D.ª Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 112/2004, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D.ª Resurrección González Parra, contra la empresa La Taberna Mirandesa, S.L., sobre ordinario, se ha dictado, en el día de la fecha, resolución que contiene los siguientes particulares:

Parte dispositiva. - En atención a lo dispuesto, se acuerda:

A) Despachar ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución, a instancia de D.ª Resurrección González Parra, contra La Taberna Mirandesa, S.L., por un principal de dos mil ciento veintidós euros y quince céntimos (2.122,15 euros), más la cantidad de ciento veintidós euros (122 euros) en concepto de intereses y doscientos doce euros (212 euros) en concepto de costas provisionales.

B) Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndolo mediante edictos a la ejecutada en ignorado paradero.

Modo de impugnación: Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días por defectos procesales o por motivos de fondo. (Art. 551 de la L.E.C. en relación con los arts. 556 y 559 del mismo texto legal), sin perjuicio de su ejecutividad.

Así lo pronuncia, manda y firma S.S.ª - Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a La Taberna Mirandesa, S.L., en ignorado paradero, expido el presente en Burgos, a 13 de mayo de 2004. - La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200404140/4113. - 80,00

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

Información pública para la autorización administrativa, declaración en concreto de utilidad pública y declaración de impacto ambiental de un parque eólico denominado «Valdehierro», con sus instalaciones eléctricas asociadas y de la línea eléctrica de evacuación de energía, en los términos municipales de Castrillo Matajudíos y Castrojeriz, en la provincia de Burgos.

A los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos

de autorización de instalaciones de energía eléctrica; la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León; del Decreto 209/1995, de 5 de octubre por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de Castilla y León y del Decreto 189/1997, de 26 de septiembre, por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de electricidad a partir de la energía eólica, se somete a información pública el expediente siguiente:

Peticionario: Vendaval, Promociones Eólicas, S.A.

Objeto: Parque eólico «Valdehierro» de 49,95 MW. de potencia instalada, con red subterránea de interconexión a 30 kV., centro de interconexión del parque eólico y línea eléctrica subterránea a 30 kV. para evacuación de la energía producida hasta la S.E.T. «San Cipriano» 132/30 kV., con las siguientes características:

- 30 aerogeneradores, modelo Ecotecnica 1670 de 1.665 kW. de potencia nominal unitaria, con rotor tripala de 74 m. de diámetro, sobre torre troncocónica de 70 m. de altura, con transformador de 2.000 kVA. de potencia unitaria y relación de transformación 0,69/30 kV.

- Red subterránea de media tensión a 30 kV. de interconexión de los aerogeneradores y línea subterránea a 30 kV., que interconexiona los dos páramos que conforman el parque eólico «Valdehierro», de 3.609 m. de longitud, doble circuito, con llegada al centro de interconexión del parque eólico; que discurre por los términos municipales de Castrillo Matajudíos y Castrojeriz, en la provincia de Burgos, con conductor de aluminio, tipo RHZ1 18/30 kV., de 240 mm.² de sección.

- Centro de interconexión que albergará las cabinas para la instalación de media tensión, el transformador de servicios auxiliares de 25 kVA. de potencia y relación de transformación 30/0,4 kV., los cuadros de control, mando, medida y protección y los cuadros de medición de energía.

- Línea eléctrica subterránea a 30 kV., de 826,89 m. de longitud, doble circuito, con origen en el centro de interconexión del parque eólico «Valdehierro» y final en la subestación transformadora «San Cipriano» 132/30 kV., que discurre por el término municipal de Castrojeriz, en la provincia de Burgos, con conductor de aluminio, tipo RHZ1 18/30 kV., de 500 mm.² de sección.

Presupuesto: 35.053.784 euros.

La declaración de utilidad pública llevará implícita la necesidad de ocupación de los bienes y adquisición de los derechos afectados, que figuran en el anexo, e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de la Ley 54/1997 del Sector Eléctrico y del Decreto 189/1997.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados el proyecto y estudio de impacto ambiental en las dependencias del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en Burgos, sito en la Plaza de Bilbao, n.º 3, de lunes a viernes y en horario de 9 a 14 horas, y en su caso, se formulen a los mismos, las alegaciones y se aporten los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación del anexo, presentándolos por triplicado, en el plazo de treinta días a contar a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

El presente anuncio se realiza asimismo a los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Burgos, 13 de abril de 2004. - El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200403396/4159. - 462,00

ANEXO

RELACION DE PROPIETARIOS, BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LA UBICACION DEL PARQUE EOLICO «VALDEHIERRO»

Términos municipales de CASTROJERIZ Y CASTRILLO MATAJUDIOS (Burgos)

TÉRMINO MUNICIPAL	Nº DE ORDEN	Nº AEROG.	AEROG. m2	VUELO m2	CAMINO NUEVO m2	CAMINO EXISTE m2	ZANJA m2	Nº POL.	Nº PARC.	PROPIETARIO
Castrojeriz	1	12		931				502	5974	NATIVIDAD MAESTRO RAMOS
Castrojeriz	2	12	433	3369	359		125	501	5155	EUGENIO GUTIÉRREZ DEL DIEGO
Castrojeriz	3				715		106	501	5159	JOSÉ LUIS GUTIÉRREZ DEL DIEGO
Castrojeriz	4	13			163		32	501	5158	JOSÉ LUIS GUTIÉRREZ DEL DIEGO
Castrojeriz	5	11	433	2786		231	231	501	55001	FCO. JAVIER GUTIÉRREZ GARCÍA
Castrojeriz	6	11		438				501	15008	SATURNINO LANCHARES GONZÁLEZ
Castrojeriz	7	11		10				501	55007	ANGEL QUIJANO PALACIN
Castrojeriz	8			1066				501	45004	AYUNTAMIENTO CASTROJERIZ
Castrojeriz	9	10	433	2951	330		46	502	5892	LUIS RICO ANTON
Castrojeriz	10	10		348				502	463	AYUNTAMIENTO
Castrojeriz	11	10		1001				502	5894	BENIGNO MIGUEL GIL
Castrojeriz	12	9		2138				501	25099	AYUNTAMIENTO CASTROJERIZ
Castrojeriz	13	9	433	2162	913		176	501	5114	EUGENIO GUTIÉRREZ DEL DIEGO
Castrojeriz	14	8	433	3162	447		37	501	5113	AYUNTAMIENTO CASTROJERIZ
Castrojeriz	15	8		34				501	25115	FULGENCIO VIRTUS CARRILLO
Castrojeriz	16	8		452				501	15112	AYUNTAMIENTO CASTROJERIZ
Castrojeriz	17	8		652				501	25098	HEREDEROS DE CIRILO SANTAMARIA
Castrojeriz	18	7	433	3991	546		75	501	35108	GREGÓRIO MARTÍNEZ ARROYO
Castrojeriz	19	7		309	314		61	501	35109	HERACLIO DIEZ TOLEDANO
Castrojeriz	20	6	433	2732		408	289	501	5125	JOSÉ ARIJA SANTIDRIÁN
Castrojeriz	21	6		57				502	470	LUIS RODRIGUEZ GÓMEZ
Castrojeriz	22	6, 5	433	2480				502	472	JOSE ARIJA SANTIDIRAN
Castrojeriz	23	6		1469		277	277	502	5845	TIMOTEO MIGUEL GIL
Castrojeriz (Villasilos)	24	5		1862				504	473	EUGENIO GUTIÉRREZ DEL DIEGO
Castrojeriz (Villasilos)	25	4	433	4300	848		83	504	474	JOSÉ ARIJA SANTIDRIÁN
Castrojeriz (Villasilos)	26	3	433	4300	764	284	352	504	10479	HEREDEROS DE EMILIANO VARONA
Castrojeriz (Villasilos)	27	CENTRO DE INTERCONEXIÓN	60					504	478	AYUNTAMIENTO DE Villasilos
Castrojeriz (Villasilos)	28	2, 1	585	4280	1339	153	343	504	483	AYUNTAMIENTO DE VILLASILOS
Castrojeriz (Villasilos)	29	1		2				504	5753	VENANCIO VARAS PAISAN
Castrojeriz (Villasilos)	30	1	281	2253	157		89	504	481	JOSÉ BASCONES SIMÓN
Castrojeriz (Villasilos)	31	1		660				504	5748	ROSARIO DIEZ DE LA SASTRA PEREZ
Castrillo Matajudios	32	21	433	2274	330		100	502	5400	ALFREDO ALONSO DEL DIEGO
Castrillo Matajudios	33				88		33	502	5397	NICOLÁS ALONSO REBOLLEDO
Castrillo Matajudios	34				619		103	502	5383	JULIÁN NOGALES LÓPEZ
Castrillo Matajudios	35				1101		189	502	5381	AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO MATAJUDIOS
Castrillo Matajudios	36	16	433	3772	894		172	502	5378	AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO MATAJUDIOS
Castrillo Matajudios	37	16		382	1228		183	502	5370	QUIRINA ANTÓN CALLEJA Y JESÚS RUIZ ALONSO
Castrillo Matajudios	38	15		941	480		89	502	5377	ARACELI ALONSO ALONSO
Castrillo Matajudios	39	15	433	3359	444		91	502	5376	ALFONSO TAPIA PEDROSA
Castrillo Matajudios	40	14	433	4300	822		154	502	5366	NICOLÁS ALONSO REBOLLEDO Y MONTSERRAT CALLEJA ALONSO

TÉRMINO MUNICIPAL	Nº DE ORDEN	Nº AEROG.	AEROG. m2	VUELO m2	CAMINO NUEVO m2	CAMINO EXISTE m2	ZANJA m2	Nº POL.	Nº PARC.	PROPIETARIO
Castrillo Matajudíos	41	20	433	4173	787		159	502	15066	ANTONINO ANGEL CALLEJA ALONSO
Castrillo Matajudíos	42	20		72				502	15069	ANTONINO ANGEL CALLEJA ALONSO
Castrillo Matajudíos	43	20		55				502	15064	SÉRVULO ANTÓN CALLEJA
Castrillo Matajudíos	44				368		76	502	15067	SÉRVULO ANTÓN CALLEJA
Castrillo Matajudíos	45				229		43	502	15068	LAURENTINA DE JESÚS RUIZ ALONSO
Castrillo Matajudíos	46	19	33	1214	317		56	502	15063	FRANCISCA ZORITA REINOSA
Castrillo Matajudíos	47	19	400	3086	469		101	502	15049	ARCEDIANO GRIJALVO REINOSA
Castrillo Matajudíos	48				187		48	502	15050	MELCHOR VICENTE GRIJALVO
Castrillo Matajudíos	49				516		91	502	15062	ALFONSO TAPIA PEDROSA
Castrillo Matajudíos	50	18	81	535	132		27	502	25060	SÉRVULO ANTÓN CALLEJA
Castrillo Matajudíos	51	18	204	1208	95		19	502	25059	NICOLÁS ALONSO REBOLLEDO
Castrillo Matajudíos	52	18	148	1126	103		21	502	25058	GERARDO MINGUEZ MARTINEZ
Castrillo Matajudíos	53	18		726	103		21	502	25057	JESÚS CALLEJA ARIJA
Castrillo Matajudíos	54	18		705				502	5052	FIDENCIANO ALONSO CALLEJA
Castrillo Matajudíos	55				134		27	502	25056	CELESTINO GRIJALVO ANTÓN
Castrillo Matajudíos	56				384		77	502	15055	QUIRINA ANTÓN CALLEJA
Castrillo Matajudíos	57	17		76	389		87	502	25054	CLAUDIO ESCRIBANO CALLEJA
Castrillo Matajudíos	58	17	433	4160	245		34	502	15235	AYUNTAMIENTO CASTRILLO MATAJUDÍOS
Castrillo Matajudíos	59	17		64				502	15053	SERVULO ANTON CALLEJA
Castrojeriz	60	13	433	3957	213		37	501	5092	AYUNTAMIENTO DE CASTROJERIZ
Castrojeriz	61	13		395				501	5091	ANASTASIA PASCUAL RAMIREZ
Castrojeriz	62	13		152				501	45077	FELIPE RUIZ PEREZ
Castrojeriz	63	13		191				501	5093	AYUNTAMIENTO CASTROJERIZ
Castrillo Matajudíos	64	30	433	4300	2017		410	502	6663	MANUEL TOLEDANO PERROTE
Castrillo Matajudíos	65	28,29	433	6054	1937			502	15134	AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO MATAJUDÍOS
Castrojeriz (Vallunquera)	66	29		298				502	5218	VITALIANO GONZALEZ GONZALEZ
Castrillo Matajudíos	67	28	433	1931	2095		339	502	15135	EFIGINIA PEDROSA GIL
Castrillo Matajudíos	68				135		27	502	25135	AGUSTINA ANTÓN CALLEJA
Castrillo Matajudíos	69				264		60	502	25134	LUIS DEL CAMPO GONZÁLEZ
Castrillo Matajudíos	70				507		100	502	5094	CLEMENTINA HIERRO GRIJALVO
Castrillo Matajudíos	71				116		22	502	5093	PABLO RODRÍGUEZ ANTÓN
Castrillo Matajudíos	72				109		22	502	25092	FRANCISCA ZORITA REINOSA
Castrillo Matajudíos	73				105		21	502	25091	PEDRO CALLEJA REINOSA
Castrillo Matajudíos	74				113		23	502	15089	BASILIO ALONSO REBOLLEDO
Castrillo Matajudíos	75				115		23	502	15088	ANTONIO ANGEL CALLEJA ALONSO
Castrillo Matajudíos	76				147		30	502	15087	OVIDIO CALLEJA AZPELETA
Castrillo Matajudíos	77	27	433	2052	679		132	502	15083	ANGEL LUIS BERMEJE JIMENEZ
Castrillo Matajudíos	78	26,24	433	5104	679		360	502	15096	AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO MATAJUDÍOS
Castrojeriz (Vallunquera)	79	27		1742				502	5223	AYTO. CASTROJERIZ
Castrillo Matajudíos	80	27		506				502	15076	FÉLIX ALONSO DEL DIEGO
Castrillo Matajudíos	81	24,25	866	6765	1907		460	502	15098	AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO MATAJUDÍOS
Castrillo Matajudíos	82	24		18			64	502	25062	ROSA Mª GONZÁLEZ DELGADO
Castrojeriz (Vallunquera)	83	25		787				502	25074	AYUNTAMIENTO DE Castrojeriz
Castrojeriz (Vallunquera)	84	25		226				502	05075	CIRILA MARTINEZ LUCIO

TÉRMINO MUNICIPAL	Nº DE ORDEN	Nº AEROG.	AEROG. m2	VUELO m2	CAMINO NUEVO m2	CAMINO EXISTE m2	ZANJA m2	Nº POL.	Nº PARC.	PROPIETARIO
Castrillo Matajudíos	85				805			502	15059	JOSÉ ANTONIO ANTÓN MINGUEZ
Castrillo Matajudíos	86	23	348	3575	112	31	51	502	5233	AYUNTAMIENTO DE 09107 - CASTRILLOMATAJUDÍOS
Castrillo Matajudíos	87	23	85	725	292	126	175	502	5232	JESUS CALLEJA ARIJA
Castrillo Matajudíos	88	22	196	1859	125		13	502	5410	POLICARPO PÉREZ ARENAS
Castrillo Matajudíos	89	22	88	1377				502	5393	PABLO RODRÍGUEZ ANTÓN
Castrillo Matajudíos	90	22	149	628	379		82	502	5394	ALFONSO TAPIA PEDROSA
Castrillo Matajudíos	91	22, 16		582				502	5426	AYUNTAMIENTO
Castrillo Matajudíos	92				251		49	502	5395	SILVANO CALLEJA MAESTRO
Castrillo Matajudíos	93				4			502	5403	VÍCTOR GARCIA RAMOS
Castrillo Matajudíos	94	21		1015	315		80	502	5401	NATIVIDAD CALLEJA REINOSA
Castrillo Matajudíos	95	21		1011	681		126	502	5399	DOLORES CALLEJA REINOSA
Castrillo Matajudíos	96						62	502	25084	ENRIQUETA DE LA PINEDA SÁNCHEZ Y CESARIA TRIANA DÍEZ
Castrillo Matajudíos	97					12	12	502	25085	AMADOR ZORITA REINOSA
Castrillo Matajudíos	98					60	60	502	25078	ILDEFONSO DÍEZ TOLEDANO
Castrillo Matajudíos	99					88	88	502	25073	FÉLIX ALONSO DEL DIEGO
Castrillo Matajudíos	100					62	62	502	25072	CELESTINO GRIJALVO ANTÓN
Castrillo Matajudíos	101					41	41	502	25071	NATIVIDAD CALLEJA REINOSA
Castrillo Matajudíos	102					74	74	502	25070	HEREDEROS DOMINGO MIGUEL
Castrillo Matajudíos	103					61	61	502	25069	NATIVIDAD CALLEJA REINOSA
Castrillo Matajudíos	104					115	115	502	15097	AYUNTAMIENTO DE CASTRILLOMATAJUDÍOS
Castrillo Matajudíos	105					126	126	502	25063	ILDEFONSO DÍEZ TOLEDANO
Castrillo Matajudíos	106					22	22	502	15061	GONZALO HIERRO ESCRIBANO
Castrillo Matajudíos	107					64	64	502	15060	FERMINA MINGUEZ CALLEJA
Castrillo Matajudíos	108					53	53	502	5416	JESÚS CALLEJA ARIJA
Castrillo Matajudíos	109					204	204	502	5412	CARMEN REINOSA GRIJALVO
Castrillo Matajudíos	110					105	105	502	5444	DONATO MINGUEZ CALLEJA
Castrillo Matajudíos	111					103	103	502	5445	ROSARIO PEDROSA GIL
Castrillo Matajudíos	112					25	25	502	5402	VÍCTOR GARCÍA RAMOS
Castrillo Matajudíos	113					20	20	502	5404	JOSE ANTONIO ANTÓN MINGUEZ
Castrillo Matajudíos	114					23	23	502	5405	SILVANO CALLEJA MAESTRO
Castrillo Matajudíos	115					56	56	502	5406	ANTONIO ESCRIBANO CALLEJA
Castrillo Matajudíos	116					27	27	502	5407	CAPELLANÍA DE CASTRILLO MATAJUDÍOS
Castrillo Matajudíos	117					17	17	502	5408	CARMEN BAHILLO AZPELETA
Castrillo Matajudíos	118					29	29	502	5409	VALENTÍN DÍAZ TOLEDANO
Castrillo Matajudíos	119					279	279	501	15154	EUGENIO GUTIÉRREZ DEL DIEGO
Castrillo Matajudíos	120					34	34	502	15153	GERARDO GOMEZ MARTIN
Castrillo Matajudíos	121					40	40	502	15152	EUGENIO GUTIERREZ DEL DIEGO
Castrillo Matajudíos	122					122	122	502	15151	EUGENIO GUTIERREZ DEL DIEGO
Castrojeriz	123					86	86	501	5150	PEDRO Y FÉLIX MINGUEZ SALVADOR
Castrojeriz	124					10	10	501	5091	ANASTASIA PASCUAL RAMIREZ
Castrojeriz	125					45	45	501	9046	AYTO. CASTROJERIZ
Castrojeriz	126					56	146	501	5142	FCO. JOSE MINGUEZ MINGUEZ
Castrojeriz	127						43	501	5140	JULIAN LERMA MIGUEL
Castrojeriz	128					123	90	501	5139	CEFERINO GONZÁLEZ VIÑE

TÉRMINO MUNICIPAL	Nº DE ORDEN	Nº AEROG.	AEROG. m2	VUELO m2	CAMINO NUEVO m2	CAMINO EXISTE m2	ZANJA m2	Nº POL.	Nº PARC.	PROPIETARIO
Castrojeriz	129					38	46	501	5148	CEFERINO GONZÁLEZ VIÑÉ
Castrojeriz	130					66		501	5138	MANUEL VIRTUS CARRILLO
Castrojeriz	131					21		501	25135	MANUEL VIRTUS CARRILLO
Castrojeriz	132					174	76	501	15134	EFIGINIA PEDROSA GIL
Castrojeriz	133					51	29	501	15133	CASIMIRO MIGUEL CARRASCO
Castrojeriz	134					45	30	501	15132	BENIGNO MIGUEL GIL
Castrojeriz	135					72	54	501	15131	FCO. GONZALEZ QUIJANO
Castrojeriz	136					81	33	501	5130	MARCIANO GOMEZ BENITO
Castrojeriz	137					83	40	501	5129	JOSE LUIS GUTIERREZ DEL DIEGO
Castrojeriz	138					132	45	501	5128	NICASIO QUIJANO ANTON
Castrojeriz	139					115	67	501	25127	GREGORIO MARTÍNEZ ARROYO
Castrojeriz	140					167	90	501	5126	VDA. AGAPITO ANTÓN PÉREZ
Castrojeriz	141				393			501	35111	JOSÉ MANRIQUE VICENTE
Castrojeriz	142					118	118	502	475	AYTO. VILLASILOS
Castrojeriz	143				120	216	273	504	482	AYUNTAMIENTO DE VILLASILOS
Castrojeriz	144					82	82	504	480	JAVIER SANTIDRIAN

RELACION DE PROPIETARIOS, BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LA LMT SUBTERRANEA DE INTERCONEXION ENTRE PARAMOS DEL PARQUE EOLICO «VALDEHIERRO»

Términos municipales de CASTROJERIZ Y CASTRILLO MATAJUDIOS (Burgos)

SITUACIÓN	DATOS DEL PROYECTO		DATOS CATASTRALES		PROPIETARIO
TERMINO MUNICIPAL	Nº DE ORDEN	ZANJA (m2)	Nº POLÍGONO	Nº PARCELA	
Castrillo Matajudíos	1	15,02	502	5366	NICOLAS ALONSO REBOLLEDO
Castrillo Matajudíos	2	3,23	502	5373	SILVANO CALLEJA MAESTRO
Castrillo Matajudíos	3	25,21	502	5323	AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO
Castrillo Matajudíos	4	85,96	502	5252	ANGEL ESTEBANEZ MIGUEL
Castrillo Matajudíos	5	22,45	502	5448	LORENZO RUIZ MARTINEZ
Castrillo Matajudíos	6	43,63	502	5447	HNOS. CALLEJA ARIJA
Castrillo Matajudíos	7	50,1	502	5426	AYUNTAMIENTO CASTRILLO
Castrillo Matajudíos	8	2	502	5250	AYUNTAMIENTO CASTRILLO
Castrillo Matajudíos	9	14,76	502	5249	NEMESIO QUIJANO
Castrillo Matajudíos	10	3,31	502	5248	NEMESIO QUIJANO
Castrillo Matajudíos	11	33,83	502	5246	VICTOR GARCIA RAMOS
Castrillo Matajudíos	12	12,6	502	5247	PAULINO HERNANDEZ GARCIA
Castrillo Matajudíos	13	3,43	502	5245	ANASTASIO ALONSO ANTON

SITUACIÓN	DATOS DEL PROYECTO		DATOS CATASTRALES		PROPIETARIO
TERMINO MUNICIPAL	Nº DE ORDEN	ZANJA (m2)	Nº POLÍGONO	Nº PARCELA	
Castrillo Matajudíos	14	12,228	502	775	ANASTASIO ALONSO ANTON
Castrillo Matajudíos	15	29,12	502	5244	ANASTASIO ALONSO ANTON
Castrillo Matajudíos	16	39,76	502	5243	ANASTASIO ALONSO ANTON
Castrillo Matajudíos	17	47,46	502	765	ANGEL LUIS BERMEJO GIMENEZ
Castrillo Matajudíos	18	24,82	502	20774	FELIX MARTINEZ GARCIA
Castrillo Matajudíos	19	53,46	502	20771	CARMEN VEGA PINEDO
Castrillo Matajudíos	20	47,58	502	768	TACIANA DEL OLMO LADRON
Castrillo Matajudíos	21	4,22	502	9169	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO
Castrillo Matajudíos	22	64,24	502	769	VICTORIANO SANTIAGO GONZALEZ
Castrojeriz	23	68,38	502	55	MARIA PURIFICACION MARTINEZ GARCIA
Castrojeriz	24	36	502	9070	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO
Castrojeriz	25	67,7	502	59	AGAPITO TARDAJOS RAMOS
Castrojeriz	26	23,83	502	1290	JOAQUIN SANTIAGO VICENTE
Castrojeriz	27	27,31	502	1276	CECILIO SANTIAGO PLAZA
Castrojeriz	28	64,85	502	1277	DATIVO TARDAJOS RAMOS
Castrojeriz	29	73,25	502	11269	BIENVENIDA VICENTE MIGUEL
Castrojeriz	30	20,01	502	15036	SANTIAGO VICENTE MERINO
Castrojeriz	31	10,24	502	25044	HERACLIO DIEZ TOLEDANO
Castrojenz	32	30,94	502	5998	VICTOR GARCIA RAMOS
Castrojeriz	33	14,43	502	35741	BIENVENIDA VICENTE ALVAREZ
Castrojeriz	34	22,86	502	15040	HERACLIO DIEZ TOLEDANO
Castrojeriz	35	20,31	502	25039	MARIA ROSALIA VICENTE VICENTE
Castrojeriz	36	67,76	502	1196	MARIA ROSALIA VICENTE VICENTE
Castrojeriz	37	79,6	502	1214	AUREA LUISA PASCUAL ABRIL
Castrojeriz	38	3,35	502	9111	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO
Castrojeriz	39	20,4	502	1213	AMELIA GUTIERREZ GARCIA

SITUACIÓN	DATOS DEL PROYECTO		DATOS CATASTRALES		PROPIETARIO
TERMINO MUNICIPAL	Nº DE ORDEN	ZANJA (m2)	Nº POLÍGONO	Nº PARCELA	
Castrojeriz	40	122,76	502	1212	ESTEBAN GUTIERREZ DEL DIEGO HNOS GUTIERREZ GUTIERREZ
Castrojeriz	41	105,36	502	1211	FRANCISCO FERNANDEZ LOMANA MARTINEZ
Castrojeriz	42	3,58	502	9110	AYUNTAMIENTO CASTROJERIZ
Castrojeriz	43	57	502	1209	FLORENTINO ANTON FAULIN
Castrojeriz	44	55,62	501	11099	JESUS MINGUEZ ANDRES
Castrojeriz	45	29,14	501	25088	MARIANO GARCIA MARTIN
Castrojeriz	46	26,86	501	35087	PILAR GONZALEZ MARTIN
Castrojeriz	47	28,08	501	55085	EUGENIA GARCIA DELGADO
Castrojeriz	48	23,39	501	35084	RAMON CAMPO RUIZ
Castrojeriz	49	37,45	501	25083	ADOLFO DEL CAMPO MARTIN
Castrojeriz	50	132,2	501	15067	MERCEDES RUIZ VIRTUS
Castrojeriz	51	91,45	501	5048	GREGORIO DEL CAMPO MARTIN
Castrojeriz	52	87,1	501	5168	PEDRO DEL CAMPO MARTIN
Castrojeriz	53	10,9	501	5167	GREGORIO DEL CAMPO MARTIN
Castrojeriz	54	14,33	501	5166	JOSE LUIS GUTIERREZ DEL DIEGO
Castrojeriz	55	13,77	501	5165	LUISA RUIZ TRIANA, JORGE SALVADOR GARCIA RUIZ
Castrojeriz	56	26,63	501	5164	ELUTERIO GALLARDO MERINO
Castrojeriz	57	11,07	501	5162	DESCONOCIDO
Castrojeriz	58	48,594	501	5160	JOSE LUIS GUTIERREZ DEL DIEGO
Castrojeriz	59	5,952	502	9069	DIPUTACIÓN DE BURGOS
Castrojeriz	60	2,682	502	1195	VÍCTOR GARCÍA RAMOS
Castrojeriz	61	46,476	501	5159	JOSE LUIS GUTIERREZ DEL DIEGO

RELACION DE PROPIETARIOS, BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LA LMT SUBTERRANEA DESDE EL CENTRO DE INTERCONEXION DEL P.E. VALDEHIERRO HASTA SET SAN CIPRIANO

Término municipal de CASTROJERIZ (Burgos)

SITUACIÓN	DATOS DEL PROYECTO		DATOS CATASTRALES		PROPIETARIO
TERMINO MUNICIPAL	Nº DE ORDEN	ZANJA (m2)	Nº POLÍGONO	Nº PARCELA	
Castrojeriz	1	76,23	504	5100	EUGENIO GUTIÉRREZ DEL DIEGO

SITUACIÓN	DATOS DEL PROYECTO		DATOS CATASTRALES		PROPIETARIO
TERMINO MUNICIPAL	Nº DE ORDEN	ZANJA (m2)	Nº POLIGONO	Nº PARCELA	
Castrojeriz	2	198,14	504	5101	FCO. JAVIER SANTIDRIAN MANRIQUE
Castrojeriz	3	32,83	504	5727	VICTOR ANTON PÉREZ
Castrojeriz	4	67,73	504	5724	PEDRO ANTON PÉREZ
Castrojeriz	5	29,36	504	5718	NAPOLEÓN GÓMEZ FERNÁNDEZ
Castrojeriz	6	76,96	504	5714	JOSÉ RODRÍGUEZ DE LOS MOZOS
Castrojeriz	7	10,46	504	478	AYUNTAMIENTO CASTROJERIZ

Información pública para la autorización administrativa, declaración en concreto de utilidad pública y declaración de impacto ambiental de un parque eólico denominado «Los Collados», con sus instalaciones eléctricas asociadas y de la línea eléctrica de evacuación de energía, en los términos municipales de Villasandino, Sasamón y Castrojeriz, en la provincia de Burgos.

A los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León; del Decreto 209/1995, de 5 de octubre por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de Castilla y León y del Decreto 189/1997, de 26 de septiembre, por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de electricidad a partir de la energía eólica, se somete a información pública el expediente siguiente:

Peticionario: Vendaval, Promociones Eólicas, S.A.

Objeto: Parque eólico «Los Collados» de 20,04 MW. de potencia instalada, con red subterránea de recogida de energía a 30 kV., centro de interconexión del parque eólico y línea eléctrica subterránea a 30 kV. para evacuación de la energía producida hasta la S.E.T. «San Cipriano» 132/30 kV., con las siguientes características:

- 12 aerogeneradores, modelo Ecotecnia 1670 de 1.670 kW. de potencia nominal unitaria, con rotor tripala de 74 m. de diámetro, sobre torre troncocónica de 70 m. de altura, con transformador de 2.000 kVA. de potencia unitaria y relación de transformación 0,69/30 kV.
- Red subterránea de media tensión a 30 kV. de interconexión de los aerogeneradores, con llegadas al centro de interconexión del parque eólico, con conductor de aluminio, tipo RHZ1 18/30 kV.

- Centro de interconexión que albergará las cabinas para la instalación de media tensión, el transformador de servicios auxiliares de 25 kVA. de potencia y relación de transformación 30/0,4 kV., los cuadros de control, mando, medida y protección y los cuadros de medición de energía.

- Línea eléctrica subterránea a 30 kV., de 760,47 m. de longitud, simple circuito, con origen en el centro de interconexión del parque eólico «Los Collados» y final en la subestación transformadora «San Cipriano» 132/30 kV., que discurre por el término municipal de Castrojeriz, en la provincia de Burgos, con conductor de aluminio, tipo RHZ1 18/30 kV., de 400 mm.² de sección.

Presupuesto: 13.125.591 euros.

La declaración de utilidad pública llevará implícita la necesidad de ocupación de los bienes y adquisición de los derechos afectados, que figuran en el anexo, e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de la Ley 54/1997 del Sector Eléctrico y del Decreto 189/1997.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados el proyecto y estudio de impacto ambiental en las dependencias del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en Burgos, sito en la Plaza de Bilbao, n.º 3, de lunes a viernes y en horario de 9 a 14 horas, y en su caso, se formulen a los mismos, las alegaciones y se aporten los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación del anexo, presentándolos por triplicado, en el plazo de treinta días a contar a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

El presente anuncio se realiza asimismo a los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Burgos, 19 de abril de 2004. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200403628/4160. – 336,00

ANEXO

RELACION DE PROPIETARIOS, BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LA UBICACION DEL PARQUE EOLICO «LOS COLLADOS»
Términos municipales de CASTROJERIZ, VILLASANDINO y SASAMON (Burgos)

TÉRMINO MUNICIPAL	Nº DE ORDEN	AEROG. Nº	VUELO AEROG.	AEROG. m2	VIAL m2	ZANJA m2	Nº POL.	Nº PARC.	VIAL EXISTE m2	PROPIETARIO
Castrojeriz	1						501	00805	845	JOSE LUIS RODRIGUEZ ORTEGA
Castrojeriz	2						501	00817	2078	TIMOTEO RICO TEJEDOR
Castrojeriz	3						501	00829	523	TIMOTEO MIGUEL GIL
Castrojeriz	4						501	00830	168	SILVINO MIGUEL GIL
Castrojeriz	5						501	00841	1073	JOSE LUIS GOMEZ FERNANDEZ

TÉRMINO MUNICIPAL	Nº DE ORDEN	AEROG. Nº	VUELO AEROG.	AEROG. m2	VIAL m2	ZANJA m2	Nº POL.	Nº PARC.	VIAL EXISTE m2	PROPIETARIO
Castrojeriz	6						501	00854	340	DESCONOCIDOS
Castrojeriz	7						501	00855	198	DESCONOCIDOS
Castrojeriz	8						501	00856	180	MATIAS NAVARRO PALACIOS
Castrojeriz	9						504	00515	225	LUIS MERINO PESCADOR GRANJA
Castrojeriz	10						504	00516	483	SERVICIO CONCENTRACION PARCELARIA
Castrojeriz	11						504	00517	108	ELIAS RUIZ VIRTUS
Castrojeriz	12						504	00518	210	LUIS VIRTUS CARRILLO
Castrojeriz	13						504	00521	93	ANGEL VICENTE PEREZ
Castrojeriz	14						504	00526	585	ELIAS RUIZ VIRTUS
Castrojeriz	15						504	00560	955	VICENTE VILLAVARDE SAIZ
Castrojeriz	16						504	00561	63	URSULA ESTEBANEZ MARTIN
Castrojeriz	17	4	1.443				504	00562	73	JOSE LUIS MIGUEL RUIZ
Castrojeriz	18					67	504	00584	190	CIPRIAN DUEÑAS DIEZ
Castrojeriz	19					174	504	00586	713	CARLOS VICENTE SAIZ
Castrojeriz	20					77	504	00587	338	CARLOS VICENTE SAIZ
Castrojeriz	21	3	1.965	155	480	38	504	00604		JULIAN RUIZ VIRTUS
Castrojeriz	22	3,4	4.193	711	1500	200	504	00605		SERVICIO CONCENTRACION PARCELARIA
Castrojeriz	23	4,5	1.300	66	490	12	504	00606		EDUARDO RUIZ RUIZ
Castrojeriz	24	1	4.040	433	235	26	504	00607		MARINA VIDAL DELSENY
Castrojeriz	25	Centro de Interconexión		60			504	00608		JACINTO DELGADO MANZANO
Castrojeriz	26	1	260		1075		504	00609		BENIGNO MIGUEL GIL
Castrojeriz	27				1185	241	504	00610	723	FRANCISCO JAVIER SANTIDRIAN
Castrojeriz	28					57	504	00611		JULIAN RUIZ VIRTUS
Castrojeriz	29	2	2.915	433	945	142	504	00612		JOSE MANUEL MIGUEL MORAL
Castrojeriz	30	2	1.104				504	05546		JOSE MANUEL MIGUEL MORAL
Castrojeriz	31	2	281				504	05553		DONATO PAISAN QUINTANILLA
Castrojeriz	32					34	504	05577	285	JUNTA VECINAL VILLASILOS
Castrojeriz	33					74	504	05583	130	RODRIGO FUENTE PEREZ
Castrojeriz	34					11	504	05589		JOSE Mª DUEÑAS GARCIA
Castrojeriz	35					42	504	05598	20	UBALDO SANCHO DUEÑAS
Castrojeriz	36					38	504	05599		DOLORES ESTEBAN SAIZ
Castrojeriz	37					29	504	05602		TOMAS SANTAMARIA EXPOSITO
Castrojeriz	38					46	504	05612		TORIBIO ESTEBANEZ HORNILLOS
Castrojeriz	39					31	504	05613		GREGORIO DIEZ GONZALEZ
Castrojeriz	40					14	504	05615		FORTUNATO DUEÑAS ARNAIZ
Castrojeriz	41				250	43	504	05626		JOSE LUIS GOMEZ FERNANDEZ
Castrojeriz	42	5	2.044	170	100	56	504	05631	133	TIMOTEO MIGUEL GIL
Castrojeriz	43	5	259				504	05652		FRANCISCO GONZALEZ QUIJANO
Castrojeriz	44	5	1.696	197	120	3	504	05655		ELIAS RUIZ VIRTUS
Castrojeriz	45						504	05682	33	LEONARDO VARAS ARNAIZ
Castrojeriz	46				620		504	05684	593	JUNTA VILLASILOS
Sasamón	47						3	00280	951	EMILIA VILLAVARDE ESTEBANEZ
Sasamón	48						3	00310	240	BENEDICTO MIGUEL GUTIERREZ
Sasamón	49						3	00311	93	AURELIANO ESTEBANEZ PEREZ
Sasamón	50						3	00312	205	HÑOS. BAUDILIO ESTEBANEZ
Sasamón	51						3	00317	325	UBALDO SANCHO DUEÑAS
Sasamón	52					11	3	00347		ANGEL SANCHO PEREZ
Sasamón	53					11	3	00358		WENCESLAO SANCHO HERRERA
Sasamón	54					76	3	00359		CONSTANCIO MARTINEZ MIGUEL
Sasamón	55				105	2	3	00362		JUNTA VECINAL DE CASTRILLO DE MURCIA
Sasamón	56				375	45	3	00363		FERMIN SANTAMARIA SANCHO
Sasamón	57				250	40	3	00364		BENEDICTO SAIZ GALLEG0
Sasamón	58					53	3	00366	633	MARIA VILLAVARDE HERRERA
Sasamón	59						3	00367	106	Mª ANGELES DUEÑAS ESTEBANEZ
Sasamón	60					53	3	00521		LEONARDO GALERON DUEÑAS
Sasamón	61				450	46	3	00523		JUNTA VECINAL CASTRILLO DE MURCIA
Sasamón	62	12	67				3	03618		FAUSTO ESTEBANEZ SAIZ
Sasamón	63				20	11	3	03790		CIRIACA ESTEBANEZ DE LA FUENTE
Sasamón	64				390	46	3	03791		MARCELINO ESTEBANEZ VILLAVARDE

TÉRMINO MUNICIPAL	Nº DE ORDEN	AEROG. Nº	VUELO AEROG.	AEROG. m2	VIAL m2	ZANJA m2	Nº POL.	Nº PARC.	VIAL EXISTE m2	PROPIETARIO
Sasamón	65				145	26	3	03793		BONIFACIO VILLAYERDE SAIZ
Sasamón	66				625	67	3	03794		JOSEFA SAIZ GIL
Sasamón	67				500	50	3	03796		LEANDRO DUEÑAS ESTEBANEZ
Sasamón	68	9	2		280	33	3	03807		TEOFILO ESTEBANEZ HERNANDO
Sasamón	69				320	37	3	03808		MARIANO PEREZ HIERRO
Sasamón	70				400	51	3	03809		PACIANO ESCALANTE ESTÉBANEZ
Sasamón	71	9	20				3	03811		PRUDENCIO DUEÑAS DUEÑAS
Sasamón	72	9	64				3	03812		HERMOGENES DUEÑAS SANCHO
Sasamón	73	8	5				3	03814		ANTONIO SAIZ DUEÑAS
Sasamón	74	8	855				3	03815		FELISA VILLAYERDE NEBREDÁ
Sasamón	75	8	394				3	03816		NICOLAS PEREZ ARNAIZ
Sasamón	76	7	4.300	433	555	67	3	03821		AGUSTIN PEREZ HIERRO
Sasamón	77				760	94	3	03822		RODRIGO DE LA FUENTE DE LA FUENTE
Sasamón	78	8,9	3.956	346	645	109	3	03823		JESUS DUEÑAS ESTEBANEZ
Sasamón	79				115	4	3	03834		CIRIACO DE LA FUENTE PEREZ
Sasamón	80				425	49	3	03835		CONSUELO ARNAIZ DUEÑAS
Sasamón	81					45	3	03836		DESIDERIO VILLAYERDE SAIZ
Sasamón	82	9	262		445	84	3	03837		VIDAL SAIZ ORTEGA Y HNOS.
Sasamón	83					41	3	03844		Mª CRUZ ESTEBANEZ DUEÑAS Y HNOS.
Sasamón	84					32	3	03845		CLAUDIO DIEZ CUESTA
Sasamón	85					40	3	04500		GONZALO DUEÑAS ESTEBANEZ
Sasamón	86	8,9	4.270	520	1370	112	3	04530		JUNTA VECINAL CASTRILLO DE MURCIA
Sasamón	87	12	230				3	13619		AGUSTIN PEREZ HIERRO
Sasamón	88					21	3	20360		CIRIACA ESTEBANEZ DE LA FUENTE
Sasamón	89					76	3	23846		CLAUDIO DUEÑAS DUEÑAS
Villasandino	90	10,11,12	12.603	1.299	7240	835	514	05510		FUNDACION GUTIERREZ MANRIQUE
Villasandino	91				120	4	514	05512		MARI CARMEN PEREZ BLANCO
Villasandino	92				500	96	514	15510		FUNDACION GUTIERREZ MANRIQUE
Villasandino	93	6	4.300	433	695	79	515	25510		FUNDACION GUTIERREZ MANRIQUE

RELACION DE PROPIETARIOS, BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LA LMT SUBTERRANEA DESDE EL CENTRO DE INTERCONEXION DEL PARQUE EOLICO «LOS COLLADOS» HASTA LA SET SAN CIPRIANO

Término municipal de CASTROJERIZ (Burgos)

SITUACIÓN	DATOS DEL PROYECTO			DATOS CATASTRALES		PROPIETARIO
TERMINO MUNICIPAL	Nº DE ORDEN	S.E.T. (m2)	ZANJA (m2)	Nº POLÍGONO	Nº PARCELA	
Castrojeriz	1	3000	78,9	504	516	AYUNTAMIENTO DE VILLASILOS
Castrojeriz	2		66,4	504	526	ESPERANZA SAIZ PEÑA
Castrojeriz	3		200,58	504	5669	Mª PILAR VÁSCONES SIMÓN
Castrojeriz	4		110,66	504	608	JACINTO DELGADO MANZANO

Ayuntamiento de Fuentelcésped

Por acuerdo de esta Corporación, en sesión del día 29 de abril de 2004, se acordó la inclusión en el inventario de bienes de esta Corporación del siguiente bien patrimonial con referencia catastral 091400000050705555YS, parcela rústica al sitio de Eras de Arriba, n.º 5.555, del polígono 507, con una superficie de 5.066 m.² y sus linderos son los siguientes: Norte, camino y finca urbana; sur, parcelas 5.262, 5.261 y 678; este, parcela 5.253 y finca urbana; y oeste, finca n.º 678 y camino; valorada en 2.404,05 euros.

Dicho expediente queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de

la provincia, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas observaciones estimen pertinentes.

Fuentelcésped, a 13 de mayo de 2004. – El Alcalde, Francisco José Díaz Bayo.

200404184/4182. – 34,00

Ayuntamiento de Merindad de Montija

Por Centro de Turismo Rural San Agustín, S.L., se solicita al Excmo. Ayuntamiento de Merindad de Montija, licencia ambiental para apertura para bar-restaurante en Noceco.

Y dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y

León, se abre un periodo de información pública por término de veinte días hábiles, para que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende instalar, puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá examinarse en horario de oficina, en el plazo indicado.

En Merindad de Montija, a 21 de abril de 2004. – El Alcalde, Florencio Martínez López.

200403550/4243. – 34,00

Ayuntamiento de Tordómar

Solicitada por D. José M.^º López Saiz, licencia ambiental para el ejercicio de actividad apícola consistente en instalación de colmenar para 23 colmenas movilizadas de tipo «Dadant», en parcela 5.366, del polígono 1, del paraje Los Llanos, de este término municipal, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1) de la Ley 11/2003 de 8 de abril de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete el expediente a información pública por plazo de veinte días siguientes al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, con el fin de que el mismo pueda ser examinado y presenten cuantas alegaciones se consideren oportunas.

Tordómar, 26 de abril de 2004. – El Alcalde, Clemente Martínez Ortega.

200403769/4244. – 34,00

Solicitada por D. José M.^º López Saiz, licencia ambiental para el ejercicio de actividad apícola consistente en instalación de colmenar para 23 colmenas movilizadas de tipo «Dadant», en parcela 4.895, del polígono 1, del paraje Valleval, de este término municipal, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1) de la Ley 11/2003 de 8 de abril de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete el expediente a información pública por plazo de veinte días siguientes al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, con el fin de que el mismo pueda ser examinado y presenten cuantas alegaciones se consideren oportunas.

Tordómar, 26 de abril de 2004. – El Alcalde, Clemente Martínez Ortega.

200403770/4245. – 34,00

Ayuntamiento de Rucandío

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de sustitución de redes de abastecimiento de agua y acometidas en Rucandío, redactado por el Arquitecto Técnico D. José Luis Ibáñez Casado, para el Ayuntamiento de Rucandío, con un presupuesto de 60.000,00 euros, obra número 154/2004, del Plan Operativo Local para 2004, se somete a información pública en las oficinas municipales por espacio de quince días, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Referido proyecto queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento para que pueda ser examinado por las personas que lo deseen y formular las reclamaciones oportunas.

Rucandío, a 18 de mayo de 2004. – El Alcalde, Julio Martínez Linaje.

200404245/4246. – 34,00

Ayuntamiento de Jaramillo de la Fuente

D. José Luis Paniego Paniego, ha solicitado de este Ayuntamiento licencia municipal para el ejercicio de actividad clasificada consistente en instalar un colmenar de 26 colmenas en

esta localidad de Jaramillo de la Fuente en la parcela 1.282, del polígono 1, de este término municipal, para lo cual solicita la licencia de actividad.

En cumplimiento de lo preceptuado en la Ley 5/93 de la Junta de Castilla y León (B.O.C. y L. número 309, de 29 de octubre de 1993), en su artículo 2.º del apartado F, contempla la actividad ganadera como clasificada, por lo que de acuerdo con el artículo 3.º del Decreto 159/94 de 14 de julio de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (B.O.C. y L. número 140, de 30 de julio de 1994), y en relación con el artículo 86, Ley 30/1992, de Bases del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abre un periodo de información pública por término de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Jaramillo de la Fuente, a 13 de mayo de 2004. – El Alcalde, Simón Bernabé García.

200404192/4254. – 40,00

Ayuntamiento de Ibeas de Juarros

Actividad sometida a licencia ambiental y uso excepcional

Por D. Marceliano Sadornil Pérez, con domicilio en calle Mayor, n.º 51, en 09007 Villayuda (La Ventilla), Burgos, tuvo entrada la solicitud de licencia municipal urbanística para construcción de una nave complementaria para uso como picadero de ganado equino, en la parcela 141, del polígono 702, en Modúbar de San Cibrián, en orden a cubrir las atenciones de explotación ganadera. Aporta proyecto básico y de ejecución redactado por el Arquitecto D. José María Manero Torres, visado por el Colegio de Arquitectos con fecha 4 de febrero de 2004.

Lo que se pone en conocimiento de todos los interesados, a fin de que durante el plazo de veinte días puedan acceder al expediente e interponer, ante este Ayuntamiento, las alegaciones que procedan, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León y 25.2, en relación con el 99, de la Ley 5/1999 de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, por el trámite de uso excepcional.

Ibeas de Juarros, 12 de mayo de 2004. – La Alcaldesa, Angeles Rita García López.

200404188/4253. – 34,00

Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja

Encontrándose en tramitación por este Ayuntamiento el expediente municipal, referencia general n.º 130/04 (exp. Arquitectura n.º 030/04), instado por D. Francisco Javier Castresana Fernández y otro, S.C., para la obtención de licencia ambiental destinada a la instalación de nave para almacén de forrajes y cebadero de terneros, en el término de la población de Bisjueces, polígono 45, parcela 3.711, se somete a información pública el mismo por término de veinte días, según lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de Prevención Ambiental de Castilla y León, con el fin de que, durante el citado plazo, pueda ser examinado por los interesados en las oficinas municipales, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, y presentarse las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 5 de mayo de 2004. – La Alcaldesa, Mercedes Alzola Allende.

200404060/4249. – 34,00

Ayuntamiento de Carcedo de Burgos

No habiéndose formulado reclamaciones contra el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 17 de febrero de 2004, por el que se aprueba el Reglamento del Registro Municipal de Parejas del Ayuntamiento de Carcedo de Burgos, una vez publicada su aprobación provisional en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 15 de abril de 2004, número 71, se entiende elevado a definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y se procede a la publicación del texto íntegro:

* * *

REGlamento DEL REGISTRO MUNICIPAL DE PAREJAS DE HECHO

-EXPOSICION DE MOTIVOS-

La regulación municipal de las parejas de hecho o uniones no matrimoniales nace de una realidad social que no puede desconocerse y que al carecer de un régimen legal aplicable, merece su reconocimiento y protección por el Ayuntamiento en igualdad de trato que las uniones matrimoniales, siempre que la singularidad de ambas instituciones no justifique un tratamiento legal diferenciado. No puede entenderse un Estado de Derecho que cumpla fines de justicia social, sin el reconocimiento de los diversos modos de convivencia afectiva con los que la sociedad española actualmente se expresa, pues el ordenamiento jurídico siempre debe acomodarse a la realidad social vigente. La existencia de uniones no matrimoniales es una manifestación del libre derecho constitucional al desarrollo de la personalidad (artículo 10.1 C.E.), y deriva esencialmente del carácter social y plural de nuestra Constitución.

Aunque no exista constitucionalmente una regulación expresa de las uniones no matrimoniales, ya el artículo 39 de la Constitución asegura a través de los poderes públicos la protección social, económica y jurídica de la familia, en la que tanto se incluye la derivada del matrimonio como la no matrimonial, además el concepto de familia tiene un extenso alcance, por incluir no sólo la derivada de la pareja, como aquélla en la que existen descendientes o parientes a su cargo, tanto sea heterosexual como la homosexual, e incluso la monoparental.

La convivencia no matrimonial presupone una comunidad de vida, sin formalidades legales, y que tiene una vocación estable con vínculos de afectividad, permanencia y dependencia recíproca.

El Ayuntamiento, como entidad básica de la organización territorial del Estado, y como cauce inmediato de intervención ciudadana, está obligado (artículo 25 de la Ley 7/85), a satisfacer en igualdad de trato las necesidades y aspiraciones de la comunidad local, y por ello debe ofrecer la misma participación, tratamiento y consideración cualquiera que sea la forma de las uniones de convivencia, siempre que en cada caso concreto no esté justificado un trato diferenciado.

Este Reglamento Municipal pretende cumplir dichas funciones y en especial la del reconocimiento y respeto municipal a las uniones de las parejas de hecho y su constitución familiar, y además hacerlas partícipes en igualdad de trato con las uniones matrimoniales en cuanto a la recepción de los servicios, actividades, subvenciones y ejecución de programas que se gestionan municipalmente.

En el reducido ámbito de la Administración Municipal se ofrece un instrumento jurídico que favorezca la igualdad y garantice la protección social, económica y jurídica de las familias constituidas como uniones no matrimoniales, cuya protección alcanza a las uniones estables y afectivas de las parejas del mismo sexo, y con la intención de eliminar las situaciones de auténtico desamparo.

CAPITULO I.-

REGIMEN JURIDICO, OBJETO Y AMBITO DE APLICACION:

Artículo 1. - El presente Reglamento tiene por objeto la regulación del Registro Municipal de Parejas de Hecho.

Artículo 2. - Serán inscribibles las uniones no matrimoniales de personas de distinto o del mismo sexo y las familias derivadas de las mismas, la modificación de su composición familiar, y la extinción de dicha unión cualquiera que sea su causa.

Al menos uno de los miembros de la pareja de hecho deberá estar empadronado en el municipio de Carcedo de Burgos.

Artículo 3. - Serán objeto de inscripción:

A) La declaración de constitución y extinción de las citadas parejas de hecho, así como modificaciones e incidencias relativas a las mismas, siempre que no sean susceptibles de inscripción en otro registro o registro público.

B) Los convenios reguladores de las relaciones entre sus miembros y las declaraciones que afecten de forma relevante a la unión no matrimonial, siempre que no sean susceptibles de inscripción o anotación en otro instrumento o registro público y no sean contrarias al ordenamiento jurídico.

Artículo 4. - Las parejas de hecho y familias derivadas que se hallen inscritas en este Registro Municipal, tendrán el pleno reconocimiento de dicha situación para ser usuarias y beneficiarias de los servicios, en igualdad de trato con las derivadas de las uniones matrimoniales, siempre que en cada caso concreto no esté justificado un trato diferenciado.

La protección o reconocimiento que se haga a los inscritos, nunca podrá superar la prevista para la familia legalmente reconocida.

Artículo 5. - Publicidad: Las inscripciones en este Registro garantizarán la intimidad y privacidad de las personas y sus familiares, sin que pueda dársele publicidad alguna de su contenido, salvo las certificaciones que se expidan a instancias de los propios interesados, de la Administración de Justicia u otras Administraciones, en las que se justifique debidamente.

CAPITULO II.-

ALTAS, MODIFICACIONES Y BAJAS:

Artículo 6. - Solicitud de alta: La inscripción de una pareja de hecho, que es voluntaria, requerirá la previa aportación de la documentación necesaria para acreditar el cumplimiento de las condiciones establecidas, conforme al modelo de solicitud municipal.

Las inscripciones se realizarán, previa solicitud conjunta de los miembros de la pareja y tramitación de expediente administrativo, mediante comparecencia personal y conjunta de los interesados ante el encargado del Registro dependiente de la Secretaría General, para declarar la existencia entre ellas de una unión de convivencia no matrimonial, así como de los convenios reguladores de las relaciones personales y patrimoniales entre sus miembros.

Artículo 7. - Requisitos para la inscripción: La solicitud de inscripción deberá cumplir los requisitos siguientes:

- Estar empadronado en el municipio de Carcedo de Burgos, al menos uno de sus miembros.

- Ser mayores de edad o menores emancipados.

- Otorgar pleno y libre consentimiento para la unión de convivencia no matrimonial.

- No tener entre sí relación de parentesco por consanguinidad recta, o en línea colateral en segundo grado.

- No encontrarse incapacitado legalmente para prestar el consentimiento necesario.

- No estar sujeto a vínculo matrimonial.

- No constar inscrito en otros Registros Municipales de Parejas de Hecho o de similares características.

Artículo 8. - Cualquier circunstancia relativa a la unión que manifiesten los miembros de la misma, podrá anotarse mediante

transcripción literal, previa solicitud conjunta de comparecencia de los miembros de la unión.

Artículo 9. - Baja en el Registro: La baja y cancelación de las inscripciones se efectuarán a solicitud de, al menos, uno de los interesados, debiendo el Ayuntamiento comunicar la misma a la otra parte.

Asimismo podrá efectuarse de oficio la baja y cancelación de la inscripción en los casos de notoriedad pública de su extinción.

CAPITULO III.-

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO:

Artículo 10. - Presentada la solicitud, se tramitará expediente administrativo, cumpliendo sus diversos trámites y en especial los siguientes:

- Se examinará la documentación presentada, y en su caso, se comunicará a los solicitantes los defectos que proceda subsanar.

- Se comprobará que al menos uno de los solicitantes esté empadronado en el Municipio.

- Una vez acreditado el cumplimiento de los requisitos necesarios para la inscripción, el encargado del Registro deberá requerir a los interesados para su ratificación conjunta mediante comparecencia personal en la solicitud presentada.

- La ratificación podrá también practicarse mediante documento público fehaciente.

Artículo 11. - Se tramitará un expediente administrativo por cada solicitud de inscripción que se presente, al que se incorporará la documentación necesaria y cuya resolución se adoptará por Decreto de Alcaldía.

Artículo 12. - La resolución del expediente se notificará a los interesados, y acompañándose un certificado acreditativo del reconocimiento municipal como pareja de hecho, a efectos de que pueda acreditarse en los ámbitos administrativos o de otro orden, que en su caso corresponda.

CAPITULO IV.-

ORGANIZACION DEL REGISTRO:

Artículo 13. - El Registro se adscribe a la Secretaría General del Ayuntamiento.

Artículo 14. - El Registro se materializará en un Libro General, en el que se practicarán las inscripciones a que se refieren los artículos precedentes. El libro estará formado por hojas móviles, foliadas y selladas y se encabezará y terminará con las correspondientes diligencias de apertura y cierre. Podrán utilizarse soportes informáticos para la llevanza del Registro, en la forma autorizada por la Ley 30/1992, de Administraciones Públicas.

Artículo 15. - La inscripción inicial de alta tendrá el carácter de primera inscripción, y se anotará marginalmente la existencia de otros asientos que complementariamente corresponda.

- En el primer asiento figurarán los datos personales y circunstancias del lugar y tiempo manifestadas por los comparecientes, así como los convenios reguladores de las relaciones, fecha de comparecencia, y referencia del expediente tramitado.

Artículo 16. - El Registro contará con un Libro Auxiliar ordenado por apellidos de los inscritos, en el que se expresará el número de páginas del Libro General en las que existan anotaciones que les afecten.

Artículo 17. - En ningún caso los libros integrantes del Registro podrán salir de la Corporación.

Artículo 18. - Tanto las inscripciones que se practiquen como las certificaciones que se expidan serán totalmente gratuitas.

DISPOSICION FINAL:

Artículo 19. - Se faculta a la Alcaldía para adoptar las resoluciones complementarias en el desarrollo del presente Reglamento, así como el modelo de hojas integrantes de los libros de Registro.

El presente Reglamento entrará en vigor el día siguiente a su publicación íntegra en el «Boletín Oficial» de la provincia, conforme dispone el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

En Carcedo de Burgos, a 17 de mayo de 2004. - La Alcaldesa, Leonor Rubio Hortigüela.

200404198/4255. - 135,00

Ayuntamiento de Gumiel de Izán

D.^a Encarnación Bartolomé Manso, con N.I.F. 45.420.899Q, ha solicitado de esta Alcaldía licencia ambiental para la ampliación de una explotación apícola, ya existente, en el polígono 28, parcela 927 a), de este municipio.

En cumplimiento del artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública, por término de veinte días, para que quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad que se pretende ampliar, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Gumiel de Izán, a 12 de mayo de 2004. - El Alcalde, Pablo Cabrerizo Geijo.

200404049/4177. - 34,00

Junta Vecinal de Momediano de Losa

A tenor de lo señalado en la Disposición transitoria 7.^a de la Ley 4/96, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, artículo 18 del Decreto 83/98 de 30 de abril, por el que se desarrolla el título IV de la anterior Ley mencionada, art. 84 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se expone por un plazo de quince días a contar desde el siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia la relación de propietarios de fincas rústicas de Momediano de Losa (Burgos), polígonos 603, 604, 605, 606, 607, 608 y 609 del municipio de Medina de Pomar, según relación de 3 de abril de 2004 y anexo, a los que, por desconocidos o ignorado paradero, no se ha comunicado la renovación del coto existente y adecuación a la nueva legislación, a fin de presentar, en caso de oponerse al arrendamiento o cesión de los derechos cinegéticos, la correspondiente alegación, mediante escrito dirigido al Sr. Alcalde Pedáneo de Momediano de Losa (Burgos).

Se hace saber a todos los propietarios y titulares de fincas rústicas de Momediano de Losa (Burgos) y en concreto a los señalados en esta relación, que de no oponerse por escrito en el plazo señalado, se considerarán incluidas las fincas de su propiedad, a efectos de aprovechamiento cinegético, en el coto indicado, por un periodo de veinticinco años a contar desde la temporada de caza 2004-2005, hasta la temporada de caza 2029-2030.

Titulares catastrales	Sup. en Has.
ANDINO SOLAR, GENOVEVA	1,0055
ARCEO ROBREDO, TEODORO	0,1807
BLANCO RELLOSO, VIRGILIO	1,6278
CAMPO GALAZ	5,1680
CANTON SALAZAR, EMILIANO	0,7546
CASTRESANA, FELIPA	0,4324
CASTRESANA RAIGADAS, EUGENIO	0,7528
CERECEDA GAUNA, CLAUDIO	2,1980
CERECEDA RESINES	0,1913
CONTADOR DIEZ, FEDERICO	2,5675
CORMENZANA HIERRO, PIEDAD	0,0568
CORRAL, MARTINA	0,2246

<i>Titulares catastrales</i>	<i>Sup. en Has.</i>
GALAZ MONASTERIO, ANTONIA	0,1748
GARCIA BARANDA, JULIAN	0,3942
GOMEZ LOPEZ, EMILIA	0,5062
GUINEA, IGNACIA	0,0607
HIERRO FERNANDEZ	0,2419
HIERRO FILARDO, JOSE ANGEL	8,6574
HIERRO VILLAMOR, URSICINO	4,3040
LOPEZ ANTUÑANO, VICENTE	0,1448
LOPEZ CORRAL, JOSE	0,2200
LOPEZ GOMEZ, EUGENIO	0,5864
LOPEZ ZATON, MARIA	0,0751
MUGA LOPEZ, EPIFANIO	0,1693
ORTEGA GARCIA, TEODORO	0,1721
ORTEGA MARTINEZ, JOSE MANUEL	0,1085
ORTEGA PEREDA, ESPERANZA	0,4237
ORTEGA SALAZAR, AQUILINA	0,5283
ORTIZ RELLOSO, ARACELI	5,5600
OTEO CAMPO, DAMIAN	0,7964
OTEO CAMPO, GRACIANO	0,6096
OTEO ORTEGA, MAXIMINO	0,7087
OTEO VILLOTA, LEANDRO	0,0895
PEREA ROBREDO, CONCEPCION	0,9102
RAIGADAS GARCIA, DANIEL	0,2886
RAIGADAS ORTIZ, ANTONIO	0,6000
RELLOSO OTEO, VICENTE	0,1396
REVUELTA, AUREA	0,2189
ROBLEDO CAMPO, ELISEO	0,1678
ROBREDO, AURELIANO	0,1602
ROBREDO CORRAL, TEOFILA	1,0060
ROBREDO MONTOYA, GREGORIO	0,1355
ROBREDO OTEO, CATALINA	0,1602
ROBREDO OTEO, VICENTE	0,2373
ROBREDO PEREA, BALBINO	0,3580
SAIZ ZATON, LEOPOLDO	0,0802
SOBERA, JUAN	0,0459
SOBERA RUEDA, INES	0,1101
TORRE EZQUERRA, ANGEL	0,1002
TORRE ORTIZ, EMILIO	6,7309
TORRE ORTIZ, JOSE MANUEL	4,5933
TORRE ORTIZ, JOSÉFINA	6,9673
TORRE ORTIZ, PILAR	4,7060
TORRE VILLATE, LAUREANO	13,6360
TORRE VILLATE, PILAR	0,9190
TORRES MARTIN, CIRILO	0,4473
VERGARA, JOSE M.	1,2896
VILLAMOR TORRE, CALIXTO	0,3633
ZATON MARTINEZ, PABLO	0,9310
ZATON OTEO, LUCIO	0,4108
ZATON RELLOSO, ANASTASIO	3,9580

Momediano de Losa, a 24 de mayo de 2004. – El Alcalde
Pedáneo, Fernando Peña Ortiz.

200404474/4538. – 168,00

ANUNCIOS URGENTES

Ayuntamiento del Valle de Mena

*Información pública relativa a la aprobación inicial del Estudio
Detalle de la parcela 1-G, del barrio de San Miguel,
en Villanueva de Mena*

Aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de abril de 2004, el Estudio Detalle de la parcela 1-G, del barrio de San Miguel, en Villanueva de Mena, expediente número 896/03, promovido por Sakoneta Eraketak, S.L., se somete a información

pública mediante la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial de Castilla y León» y periódicos Diario de Burgos y Correo de Burgos, por plazo de un mes contado a partir de la última de las cuatro publicaciones realizadas y a los efectos de dar cumplimiento al artículo 52.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León para que pueda ser examinado el expediente y presentarse las alegaciones que se estimen pertinentes.

Villasana de Mena, a 10 de mayo de 2004. – El Alcalde,
Armando Robredo Cerro.

200404120/4453. – 68,00

Acordado por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en la sesión ordinaria celebrada el día 22 de abril de 2004, la aprobación inicial del Proyecto de Actuación Urbanística de la Urbanización «Señorío de Vivanco», en Vivanco de Mena, contenido en escritura de proyecto de reparcelación otorgada ante el Notario D. Eduardo Echeverría Soria con fecha 26 de marzo de 2004, tramitado a instancia de D. Isidro Villadangos García, en nombre y representación de la mercantil «Urbime Promoción y Venta Inmobiliaria, S.L.», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se expone al público el expediente durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Villasana de Mena, a 11 de mayo de 2004. – El Alcalde,
Armando Robredo Cerro.

200404128/4491. – 68,00

Sociedad de Cazadores de Castilla la Vieja

Por la Sociedad de Cazadores de Castilla la Vieja se ha iniciado expediente para la adecuación del actual coto de caza de Cigüenza, núm. BU-10.596, a los preceptos de la Ley 4/1996 de Caza de Castilla y León, en los términos previstos en el artículo 21 y concordantes y su desarrollo reglamentario.

Como consecuencia de que los propietarios o titulares que a continuación se indican son desconocidos o se ignora el lugar de notificación, o bien, intentada ésta no se hubiese podido llevar a efecto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación a las personas que se relacionan a continuación, para que en el plazo de quince días desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, formulen por escrito su oposición a que las fincas de su propiedad formen parte del mencionado coto.

<i>Propietarios/Titulares</i>	<i>Has.</i>
Alonso, Laura	6,36
Alvarez García, Irene	7,21
Bustamante González, José y varios	3,16
Díaz-Isla Gutiérrez, Felisa	16,07
Díez Peña, Juan	6,3
Echevarría Núñez, José María	47,1
Fernández Alonso, Angel	6,78
García López, Urbano	2,65
Gestur	10,54
Gómez Alonso-Porres, Rosario	9,91
Gómez Rojo, Gonzalo	7,22
Gómez-Aragón Díaz-Sarabia, Rosario	6,18
González González, Beatriz	8,44
González González, Carmen	5,8
González Martínez, José	6,34
González Ortega, Juliana y varios	7,8
González Peña, Fermín	9,48
González Peña, Florencio	6,6

<i>Propietarios/Titulares</i>	<i>Has.</i>
Guerra Bueno, Genoveva	7,54
Gutiérrez Vallejo, Angela	6,53
Huidobro Llanos, Luis	6,04
Incinillas Alonso-Carriazo, Casilda	9,41
Irús Condado, Eleuteria	3,03
López Núñez, Braulio	12,84
López Pérez, Félix	5,98
López Sobrado, José María	8,43
Marañón Serna, Emiliana	12,22
Martínez Alonso-Celada, Matías	8,39
Martínez Caballero, Bernabé	13,78
Martínez Gallo, Francisca	8,71
Martínez López, Eleuteria	7,93
Martínez López, Guadalupe	6,91
Martínez Mardones, Dionisia	7,79
Miguel Alejo, Melchor	7,22
Peña González, Hermanos, 5	11,18
Peña Sainz, Susana	15,72
Pereda Gutiérrez, Pilar	12,5
Pérez Sainz, Francisco	7,88
Pérez Varona, Antolín	3,43
Porres Fernández, Federico	8,05
Robledo González, Gumersindo	7,22
Romero González, Sofía	9,41
Rubio Serna, Hermanos, 4	6,85
Ruiz García, Balbina y varios	9,42
Ruiz Sedano, Eugenia	10,59
Ruiz-Cotorro Ruiz, Manuela	10,44
S.A.T. Las Merindades	9,18
San Martín Alonso-Carriazo, Víctor	5,93
San Martín Sainz, Gumersindo y 1	14,32
Sanz San Miguel, Micaela Aurora	7,53
Sedano Martínez, Clara	5,07
Zorrilla Baranda, Pantaleón	11,49

Lo que se hace público, a los efectos oportunos.

En Cigüenza, a 5 de abril de 2004. – El Presidente, Arturo Troitiño García.

200404471/4494. – 148,00

Ayuntamiento de Arauzo de Salce

Dando cumplimiento a lo acordado por la Asamblea Vecinal de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 16 de febrero de 2004, por el que se aprobó provisionalmente la imposición y ordenación de contribuciones especiales para pavimentación y encintado de calzada en calle Olmillos, de Arauzo de Salce; y elevado a definitivo dicho acuerdo al no haber habido reclamaciones presentadas en el plazo de información pública, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 17.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y 70.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se hace público:

a) Fijar el coste de la ejecución de obras de pavimentación y encintado de calzada en calle Olmillos, de Arauzo de Salce, en 18.000,00 euros en total, de los cuales se tiene comprometida una subvención de 9.540,00 euros, por lo que el coste se fija en 8.460,00 euros.

b) Que la cantidad a repartir entre los beneficiarios a que alude el artículo 30 de la Ley, como sujetos pasivos de las contribuciones especiales, queda establecida en el 33,25% del citado coste de 8.460,00 euros.

c) Determinar como módulo de reparto de la base imponible conforme al artículo 32 de la citada Ley los metros lineales de fachada.

d) Completar la ordenación de las contribuciones especiales que se imponen, con aplicación de la ordenanza general aprobada por este Ayuntamiento a tales efectos.

Arauzo de Salce, 19 de mayo de 2004. – El Alcalde, Faustino Pascual Delgado.

200404524/4496. – 68,00

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Arauzo de Salce, en sesión celebrada el pasado día 18 de mayo de 2004, el expediente de modificación de créditos número 2/2004 (suplemento de crédito) y 3/2004 (crédito extraordinario); del siguiente tenor.

SUPLEMENTO DE CREDITO

Aumentar las partidas de gastos siguientes y por los importes que se señalan a continuación:

<i>Gastos</i>	<i>Partida</i>	<i>Imp. euros</i>
Gastos diversos	1/22608	1.500,00
Infraestructura y bienes naturales	4/22100	1.500,00
Total:		3.000,00

Esta modificación presupuestaria se financiará con cargo a los siguientes recursos:

<i>Recurso</i>	<i>Concepto</i>	<i>Imp. euros</i>
Remanente líquido de Tesorería	87000	3.000,00

CREDITO EXTRAORDINARIO

Crear de las partidas de gastos siguientes y por los importes que se señalan a continuación:

<i>Partida</i>	<i>Gastos</i>	<i>Imp. euros</i>
4/46200	Transferencias corrientes a Ayuntamientos	2.500,00
Total:		2.500,00

Esta modificación presupuestaria se financiará con cargo a los siguientes recursos:

<i>Recurso</i>	<i>Concepto</i>	<i>Imp. euros</i>
Remanente líquido de Tesorería	87000	2.500,00

De conformidad con lo que establece el artículo 158 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, durante quince días hábiles, a contar desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, la documentación del expediente estará a disposición de todos los interesados a los efectos de su examen y reclamación. Si transcurrido dicho plazo no se ha producido reclamación se entenderá dicho expediente definitivamente aprobado sin necesidad de nueva publicación.

En Arauzo de Salce, a 19 de mayo de 2004. – El Alcalde, Faustino Pascual Delgado.

200404523/4495. – 68,00

Ayuntamiento de Villadiego

Anuncio de licitación

Aprobado el pliego de cláusulas económico-administrativas particulares que ha de regir la subasta del coto de caza de Icedo, se publica y se expone al público por plazo de ocho días naturales contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta pública, si bien la licitación se aplazará, cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas económico-administrativas particulares.

1. - *Objeto del contrato:* Constituye el objeto del contrato, que se adjudicará por subasta por procedimiento abierto, el arrendamiento de los derechos cinegéticos relativos al coto de caza de Icedo (BU-10.298), durante las temporadas de 2004/2005 a la 2007/2008, ambas incluidas.

2. - *Tipo de licitación:* El precio, por temporada de caza, será de seis mil euros, más su IVA correspondiente, al alza.

3. - *Duración del contrato:* La duración del contrato de arrendamiento será de cuatro (4) años, de la 2004/2005 a la 2007/2008, prorrogables de mutuo acuerdo hasta la temporada 2010/2011.

4. - *Fianza provisional y definitiva:* No se establece fianza provisional. Definitiva: Una anualidad.

5. - *Gastos:* Todos los impuestos y gastos de guardería y otros gastos que pudiera originar el coto serán por cuenta del arrendatario.

6. - *Condiciones particulares y pago de la renta:* Las establecidas en el pliego de condiciones.

7. - *Modelo de proposición y documentación complementaria:* Las establecidas en el pliego de condiciones.

8. - *Presentación de proposiciones:* Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de Villadiego, durante el plazo de quince días naturales a contar del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia, desde las nueve a las trece horas en las oficinas municipales del Ayuntamiento de Villadiego.

9. - *Apertura de pliegos:* Tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento de Villadiego, a las trece horas del tercer día hábil siguiente al en que termine el plazo señalado en la cláusula anterior, salvo que fuere sábado, y el acto será público.

En Villadiego, a 24 de mayo de 2004. – El Alcalde Presidente, Angel Carretón Castrillo.

200404497/4497. – 132,00

Enajenación parcelas «P-20-1» y «P-20-2»

El Pleno del Ayuntamiento de Villadiego, en sesión celebrada con fecha 1 de abril de 2004, aprobó el pliego de cláusulas económico administrativas y técnicas que han de servir de base a la adjudicación, mediante subasta, de las fincas urbanas «P-20-1» y «P-20-2» en La Curiela, los cuales se exponen al público por plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

1. - *Entidad adjudicataria:* Ayuntamiento de Villadiego. Plaza Mayor, s/n., 09120 Villadiego (Burgos). Teléfono: 947 361 700. Fax: 947 361 639.

2. - *Objeto del contrato:* Enajenación parcelas «P-20-1» y «P-20-2», ubicadas en el P. 2 La Curiela.

3. - *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:* Ordinaria, abierto y por subasta.

4. - *Presupuesto base de licitación:* 28.637,50 euros, IVA incluido, cada una de ellas, al alza.

5. - *Documentación e información:* Oficinas administrativas del Ayuntamiento de Villadiego, en Plaza Mayor, s/n. 09120 Villadiego (Burgos).

6. - *Fecha límite de obtención de documentación:* Hasta la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7. - *Plazo, lugar y documentación a presentar en las proposiciones:* Durante el plazo de quince (15) días naturales siguientes a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, en las oficinas administrativas del Ayuntamiento de Villadiego. Si el último día coincidiera en sábado se prorrogará al siguiente hábil.

Documentación a presentar: Conforme al pliego.

8. - *Apertura de proposiciones:* Conforme a pliego.

En Villadiego, a 24 de mayo de 2004. – El Alcalde Presidente, Angel Carretón Castrillo.

200404501/4501. – 100,00

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto de esta entidad, correspondiente al ejercicio de 2003, se expone al público junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días, desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En este plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones estime necesarias, emitiendo informe, y remitiendo el mismo al Pleno municipal del Ayuntamiento, para que puedan ser examinadas y, en su caso, dictaminadas, de conformidad con lo dispuesto en el art. 191 y ss. del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se regula el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Villadiego, a 20 de mayo de 2004. – El Alcalde Presidente, Angel Carretón Castrillo.

200404498/4498. – 68,00

El Pleno del Ayuntamiento de Villadiego, en sesión ordinaria celebrada en fecha 18 de mayo de 2004, acordó aprobar inicialmente el presupuesto general de gastos y de ingresos correspondientes al ejercicio de 2004, así como las bases de ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169 del R.D.L. 2/2004, por el que se regula el T.R. Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Se expone al público en la Secretaría Municipal del Ayuntamiento de Villadiego, a los efectos de que los interesados a los que se refiere el artículo 170.1 del R.D.L. 2/2004 y únicamente por los motivos citados en el art. 170.2 del mismo, durante el plazo de quince días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, presenten sus reclamaciones ante el Pleno de esta Entidad.

En Villadiego, a 20 de mayo de 2004. – El Alcalde Presidente, Angel Carretón Castrillo.

200404499/4499. – 68,00

BASES POR LAS QUE SE RIGE LA CONVOCATORIA PUBLICA PARA LA PROVISION CON CARACTER INTERINO DEL PUESTO DE SECRETARIO-INTERVENTOR, CLASE 3.^a DEL AYUNTAMIENTO DE VILLADIEGO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 64.1 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, en el Decreto 250/1995, de 14 de diciembre de la Junta de Castilla y León, por el que se regula el nombramiento de funcionarios interinos para desempeñar puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, el Pleno de esta Corporación, el Alcalde Presidente de la Corporación, en virtud de las competencias que le otorga la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y mediante Decreto de fecha 21 de mayo de 2004, ha resuelto aprobar las bases que a continuación se reproducen:

BASES

PRIMERA. - CARACTERISTICAS DEL PUESTO:

Se convoca concurso de méritos para cubrir por personal interino, el puesto de Secretario-Interventor, de clase 3.^a de esta Corporación, reservado a funcionarios con habilitación de carácter nacional de la Subescala señalada, Grupo A, Nivel de complemento de destino 20.

SEGUNDA. - LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACION:

Los aspirantes a desempeñar dicha plaza deberán dirigir sus instancias al Presidente de esta Corporación, presentándolas en el Registro de este Ayuntamiento o en cualquier otro de los previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de

noviembre en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia, así como la documentación acreditativa de los méritos que aleguen.

TERCERA. - REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA SELECCION:

Los candidatos deberán reunir, en el momento en que termine el plazo de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos los 18 años de edad.
- c) Estar en posesión de la titulación de Licenciado en Derecho, Licenciado en Ciencias Políticas y de la Administración, Licenciado en Sociología, Licenciado en Administración y Dirección de Empresas, Licenciado en Economía, Licenciado en Ciencias Actariales y Financieras, conforme al artículo 22 del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, modificado por el Decreto 834/2003, de 27 de junio, por el que se modifica la normativa reguladora de los sistemas de selección y provisión de puestos de trabajos reservados a funcionarios de Administración con habilitación de carácter nacional.

d) No estar separado mediante expediente disciplinario de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

e) No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que le impida el ejercicio de las funciones correspondientes.

f) No estar incurso en causas de incompatibilidad, conforme a lo establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre.

CUARTA. - BAREMO DE MERITOS:

1. - El procedimiento de selección será el concurso de méritos en el que se valorará:

A) Por haber superado alguno o algunos de los ejercicios de las pruebas selectivas convocadas para el acceso a la misma Subescala y Categoría a la que corresponde el puesto convocado: 1 punto por ejercicio, hasta un máximo de 2 puntos.

B) Por haber superado alguno o algunos de los ejercicios de las pruebas selectivas convocadas para plazas de funcionarios del grupo A en las que se exija la misma titulación que para el presente concurso, 0,75 puntos por ejercicio, hasta un máximo de 1,5 puntos.

C) Por conocimientos o experiencia profesional debidamente justificada en los siguientes sectores: Urbanismo, Informática, Gestión Económica-Financiera, Tesorería y Recaudación, Contabilidad, Mercantil, Tributario, Legislación sectorial relacionada con la Administración Local, hasta un máximo de 3 puntos, de acuerdo con la siguiente valoración por cada curso con que se acrediten los conocimientos:

- Menos de 15 horas: 0,00 puntos.
- De 15 a 50 horas: 0,30 puntos.
- De 51 a 100 horas: 0,60 puntos.
- Más de 100 horas: 0,90 puntos.

D) Por haber desempeñado, con nombramiento expedido por órgano competente para ello, puestos de trabajo reservados a Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en la misma subescala y categoría a la que corresponde el convocado, 0,10 puntos por cada mes de servicio efectivamente desempeñado, hasta un máximo de 5 puntos.

E) Por haber desempeñado, con nombramiento expedido por órgano u órganos competentes para ello, en funciones de titular o complementarias a Municipio mancomunado, puestos de trabajo reservados a Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en la misma subescala y categoría a la que corresponde el convocado, 0,05 puntos por cada mes de servicio efectivamente desempeñado, hasta un máximo de 1,5 puntos.

2. - Si se estima necesario, la Comisión de Selección podrá convocar a los aspirantes a la realización de pruebas para determinar con mayor precisión la aptitud de los mismos, puntuándolas hasta un máximo de 4 puntos.

Asimismo podrá convocarles para la celebración de entrevista a los solos efectos de la concreción de los méritos alegados.

La convocatoria de pruebas o entrevistas se comunicará a los interesados con una antelación mínima de cuatro días hábiles.

QUINTA. - COMPOSICION DEL ORGANO DE SELECCION:

La Comisión de Selección estará integrada por los siguientes miembros:

- Presidente: Don Angel Carretón Castrillo, Presidente de la Corporación, o persona en quien delegue.

- Vocal: Un funcionario de la Junta de Castilla y León de igual categoría o superior a la plaza objeto de este procedimiento de selección, designado por el Servicio Territorial de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León.

- Vocal Secretario: Un funcionario con habilitación de carácter nacional.

SEXTA. - El candidato que resulte seleccionado deberá presentar ante la Corporación la siguiente documentación:

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- Fotocopia de los documentos acreditativos de poseer la titulación exigida como requisito para el acceso.
- Declaración de no haber sido separado del servicio de cualquier Administración Pública y de no encontrarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones correspondientes, así como declaración de no estar dentro de las causas de incompatibilidad del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

SEPTIMA. - La Comisión de Selección propondrá a la Corporación el candidato seleccionado y, en su caso, el suplente y, de acuerdo con dicha propuesta, el Presidente de la misma remitirá la propuesta de nombramiento y el expediente completo a la Dirección General de Administración Territorial, que resolverá definitivamente.

El Presidente de la Corporación hará público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento el nombramiento efectuado.

OCTAVA. - El candidato nombrado deberá tomar posesión en el plazo de tres días desde el siguiente al de la recepción en la Corporación de la resolución por la que se efectúe el nombramiento.

NOVENA. - El funcionario interino cesará en el desempeño del puesto de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7.º del Decreto 250/1995, de 14 de diciembre de 1995.

En Villadiego, a 21 de mayo de 2004. - El Alcalde Presidente, Angel Carretón Castrillo.

200404500/4500. - 196,00

Ayuntamiento de Santa María del Campo

A instancia de Carbusan, Sociedad Limitada, se tramita en este Ayuntamiento expediente de licencia para la reforma de local destinado a taller de reparación rápida de vehículos y venta de accesorios en parcela 1.316, polígono 1, carretera de Lerma, punto kilométrico 7,7, en Santa María del Campo.

En virtud de lo dispuesto en el art. 307 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León y el art. 27 de la Ley 11/2003, de Prevención Ambiental de Castilla y León, dicho expediente se somete a información pública, por el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Durante el citado plazo el expediente podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de atención al público para que los interesados presenten las reclamaciones o alegaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Santa María del Campo, a 17 de mayo de 2004. - El Alcalde, Angel Pascual Ladrón.

200404392/4493. - 68,00

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS**Servicio de Industria, Comercio y Turismo**

Información pública de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica.

A los efectos previstos en el artículo 125 del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la solicitud de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. de Burgos. Expediente: AT/26.634.

Objeto: Proyecto de línea subterránea en Fuentespina.

Características.—

«Línea subterránea a 13,2/20 kV., desde apoyo C-2000-14 hasta punto de empalme, de 188 metros de longitud, conductor HEPRZ1 de 3 (1 x 150) mm.² de aluminio, y eliminación de tramo de línea aérea entre nuevo apoyo y apoyo a eliminar n.º 28, todo ello en la línea denominada este de la subestación transformadora de reparto Aranda-Sur, que alimenta al centro de transformación 439 denominado Cooperativa San Miguel, para dotar de suministro eléctrico a 16 viviendas unifamiliares en Fuentespina (Burgos)».

Presupuesto: 14.082,12 euros.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, las alegaciones procedentes en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, sita en Plaza de Bilbao n.º 3, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas.

Burgos, 16 de abril de 2004. — El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200403403/4542. — 92,00

Ayuntamiento de Ameyugo

Por esta Asamblea Vecinal en régimen de Concejo Abierto, en sesión de 18 de mayo de 2004, se aprobó la alteración de la calificación jurídica de una porción de terreno (parcela sobrante en vía pública), ubicada en la calle Encimera de Ameyugo, desafectándolo del dominio público (uso público) quedando calificado como bien patrimonial.

De conformidad con el artículo 8 del Reglamento de Bienes, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, se somete el expediente a información pública, por plazo de un mes en el tablón de anuncios municipal y en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual se pueden formular las alegaciones que estimen oportunas.

En Ameyugo, a 18 de mayo de 2004. — El Alcalde, Martín Madrid Torre.

200404581/4547. — 68,00

Ayuntamiento de Merindad de Sotoscueva

Dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 19 de mayo de 2004, la cuenta general del año 2003, expediente 32/04, y según lo establecido en el artículo 212 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete a un periodo de exposición pública de quince días, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán examinar el expediente en las Oficinas Municipales y presentar, por escrito, las reclamaciones, reparos y observaciones que se estimen pertinentes en los términos señalados en la citada Ley. Dicha consulta podrá efectuarse en las Oficinas Municipales en horario de 10 a 14 horas de lunes a viernes, durante el periodo señalado.

En Merindad de Sotoscueva, a 20 de mayo de 2004. — El Alcalde, Isaac Peña Sainz.

200404587/4545. — 68,00

Junta Vecinal de Pesquera de Ebro

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio 2004

Tras haberse sometido a información pública durante el plazo de quince días a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia número 83, de 4 de mayo de 2004, sin haberse formulado ningún tipo de reclamación, se eleva a definitivo el presupuesto general para el ejercicio 2004, aprobado inicialmente en sesión celebrada el 7 de abril de 2004, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.3, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, lo que se hace público con el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
3.	Tasas y otros ingresos	360,00
4.	Transferencias corrientes	2.750,42
5.	Ingresos patrimoniales	13.592,38
B) Operaciones de capital:		
9.	Pasivos financieros	18.000,00
Total presupuesto de ingresos		34.702,80

GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios ..	2.690,20
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales	27.000,00
9.	Pasivos financieros	5.012,60
Total presupuesto de gastos		34.702,80

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 152.1, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En Pesquera de Ebro, a 24 de mayo de 2004. — El Alcalde Pedáneo, Moisés Jesús Crespo Gallo.

200404588/4551. — 68,00

Ayuntamiento de Bozoo

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177.2 de la misma Ley, y artículo 20.1 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Inter-

vención de esta Entidad Local, se halla expuesto al público el expediente de créditos extraordinarios y suplementos de créditos número 2/2004, que afecta al vigente presupuesto que fue aprobado por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 27 de mayo de 2004, financiado con el remanente líquido de Tesorería disponible procedente de la liquidación del presupuesto de esta Entidad del ejercicio de 2003 y la concertación de una operación de crédito.

Los interesados que estén legitimados podrán presentar reclamaciones durante el plazo de exposición al público por espacio de quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Bozoo, a 27 de mayo de 2004. — El Alcalde, Francisco Javier Abad García.

200404585/4549. — 68,00

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 27 de mayo de 2004, acordó realizar la oportuna adaptación del presupuesto mediante expediente de créditos extraordinarios y suplementos de créditos número 2/2004, así como de sus bases de ejecución, como condición previa a la viabilidad de los compromisos adquiridos para suscribir la correspondiente operación de crédito (artículo 52 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales) para concertar una operación de préstamo a largo plazo, con la Entidad Bancaria Caja del Círculo de Burgos, para financiar el Plan de Inversiones del ejercicio de 2004, por un importe de cien mil euros (100.000,00 euros), con las condiciones financieras siguientes:

- Tipo de interés: Euribor, más el 0,50% de diferencial.
- Periodo de revisión: Trimestral.
- Plazo total en años: 11 años.
- Periodo de disponibilidad: 1 año.
- Periodo de carencia: 1 año.
- Plazo de amortización: 10 años (amortización anual 10.000,00 euros).
- Comisión de apertura: 0,50%.
- Comisión de amortización y cancelación: 0.

Se abre un periodo de información pública de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, durante los cuales se podrá examinar el expediente en la Intervención del Ayuntamiento para formular las reclamaciones que se consideren procedentes.

Bozoo, a 27 de mayo de 2004. — El Alcalde, Francisco Javier Abad García.

200404586/4550. — 68,00

Ayuntamiento de Melgar de Fernamental

En cumplimiento del trámite de publicación por plazo de treinta días a los efectos de presentar reclamaciones y sugerencias se encuentra expuesta al público la Ordenanza General de Concesión de Subvenciones, aprobada inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento con fecha 19 de mayo de 2004, que en caso de no efectuarse reclamación alguna contra la aprobación inicial de dicha Ordenanza, se entenderá definitivamente adoptada.

Melgar de Fernamental, a 26 de mayo de 2004. — La Alcaldesa, Montserrat Aparicio Aguayo.

200404582/4548. — 68,00

Ayuntamiento de Hontoria del Pinar

Habiendo sido aprobada por el Pleno del Ayuntamiento de Hontoria del Pinar, en sesión celebrada el 18 de mayo de 2004, la primera separata de la obra de mejora del campo municipal de fútbol y realización de vestuarios en Hontoria del Pinar, por importe de veinticuatro mil ciento cincuenta y tres euros y setenta y tres céntimos (24.153,73 euros), redactada por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas don Francisco Rejas Llorente, incluida en el Plan de Instalaciones Deportivas 2003 de la Excm. Diputación Provincial, se expone al público con el fin de que cualquier persona pueda examinar el mencionado documento técnico en las Oficinas Municipales y formular alegaciones, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Hontoria del Pinar, a 19 de mayo de 2004. — La Alcaldesa, Purificación Navazo Rupérez.

200404580/4546. — 68,00

Junta Vecinal de Peñalba de Castro

Aprobación provisional de ordenanzas reguladoras

El Pleno de la Junta Vecinal de Peñalba de Castro, en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de mayo de 2004, acordó la aprobación provisional de las ordenanzas reguladoras de la tasa por suministro de agua a domicilio, de la tasa de alcantarillado y de la tasa por recogida de basuras.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los interesados puedan examinar los expedientes y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Si trascurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Peñalba de Castro, a 25 de mayo de 2004. — La Alcaldesa Pedánea, M.^a Carmen Pérez Rica.

200404578/4543. — 68,00

Ayuntamiento de Sasamón

Hijos de Julio Sadornil, S.L. solicita de este Ayuntamiento de Sasamón licencias de autorización de uso en suelo rústico, urbanística y ambiental, para la instalación de dos depósitos enterrados destinados a almacenamiento y posterior distribución de gasóleo, mediante camión cisterna a instalaciones fijas.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 25.2 b) y 99.1 d) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública por plazo de quince y veinte días respectivamente, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual los interesados podrán examinar los expedientes y presentar cuantas alegaciones estimen oportunas en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Sasamón, 28 de mayo de 2004. — El Alcalde (ilegible).

200404646/4587. — 68,00

DIPUTACION PROVINCIAL

JUNTA DE COMPRAS

Anuncio de licitación

1. – *Entidad adjudicadora:* Excm. Diputación Provincial de Burgos, Junta de Compras, Paseo del Espolón, n.º 34. 09003 Burgos. Tfno.: 947 258 614. Fax: 947 200 750. N.º Expte.: 2E/04.

2. – *Objeto del contrato y plazo de entrega:* Es el suministro e instalación de diverso equipamiento con destino a la Residencia de Adultos Asistidos de Fuentes Blancas.

3. – *Tramitación:* Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. – *Presupuesto base de licitación:*

Lote n.º 1. - Máquina lavadora: 35.123,00 euros.

Lote n.º 2. - Camas articuladas: 71.832,79 euros.

5. – *Garantía provisional:* 2% del tipo de licitación del lote al que se presente oferta.

6. – *Disponibilidad de la documentación:* Junta de Compras, Diputación Provincial, Paseo del Espolón, n.º 34 o en la página web: <http://www.diputaciondeburgos.es>

Información complementaria: Ver punto 1.

Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la fecha de finalización del plazo para la presentación de proposiciones.

Fecha límite de obtención de información: Con la anticipación suficiente para que la Administración pueda contestar con seis días de antelación al último del plazo de recepción de ofertas.

7. – *Requisitos del contratista:* Solvencia económica y financiera y solvencia técnica, en los términos expresados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. – *Presentación de ofertas:* Hasta las 14 horas del decimoquinto (15) día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el Registro General o en la Junta de Compras, sitos en el Palacio Provincial, cuyo domicilio figura en el punto 1 del presente anuncio.

Documentación a presentar: Ver Pliego.

Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses, a contar desde la apertura de las proposiciones.

No se admiten variantes.

9. – *Apertura de ofertas:* Tendrá lugar a las 10,00 horas del tercer día hábil siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de ofertas, en la Sala de Comisiones del Palacio Provincial, cuyos datos figuran en el punto 1 del presente anuncio. Si dicho día coincidiese en sábado se entenderá prorrogado al día hábil inmediato.

10. – *Reclamaciones:* Dentro de los ocho días siguientes al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, aplazándose, en su caso, la licitación cuando resulte necesario.

11. – *Gastos de anuncios:* Por cuenta del adjudicatario.

En Burgos, a 26 de mayo de 2004. – El Presidente, P.D., el Secretario General, José María Manero Frías.

200404517/4509. – 76,00

UNIDAD DE CULTURA

CURSOS DE VERANO «INGLÉS EN EL CAMPO 2004»

La Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Burgos, en sesión ordinaria celebrada el 21 de mayo de 2004, acordó aprobar las Bases de la Convocatoria del Programa Educativo «Inglés en el Campo 2004», de acuerdo con las siguientes:

BASES

Primera. – *Determinación del objeto:*

Es objeto de la presente Convocatoria la realización de dos cursos de inglés de quince días de duración, a celebrar durante el mes de julio de 2004, en el Albergue de Montaña de Pineda de la Sierra (Burgos).

Segunda. – *Destinatarios:*

Todos los escolares de la provincia comprendidos entre los 9 y los 14 años. No obstante, tendrán preferencia los alumnos procedentes de municipios de la provincia de Burgos con población inferior a 20.000 habitantes.

Tercera. – *Objetivo de los cursos:*

El objetivo fundamental de la Diputación Provincial al organizar estos cursos de verano, es el aprendizaje y perfeccionamiento de la lengua inglesa, mediante una propuesta pedagógica que combinando los contenidos teóricos con la práctica cotidiana del idioma, desarrolle un completo programa de actividades formativas de tiempo libre y educación ambiental.

Cuarta. – *Número de plazas y criterios de selección:*

El número de plazas disponibles será de 110, distribuidas en dos turnos de 55 alumnos cada uno.

En el supuesto de resultar mayor el número de solicitudes que el de plazas disponibles, la preselección se efectuará sobre la base de los siguientes criterios y sobre una puntuación total de 10 puntos.

A) Teniendo en cuenta el número de habitantes del municipio en que residan los escolares: hasta un máximo de 3 puntos.

- Alumnos residentes en municipios de la provincia con población inferior a 5.000 habitantes: 3 puntos.

- Alumnos residentes en municipios de la provincia con población entre 5.001 a 10.000 habitantes: 2,5 puntos.

- Alumnos residentes en municipios de la provincia con población entre 10.001 a 20.000 habitantes: 2 puntos.

- Alumnos residentes en municipios de la provincia con población superior a 20.000 habitantes (Burgos, Miranda de Ebro, Aranda de Duero): 1 punto.

B) Teniendo en cuenta la participación de los escolares en convocatorias precedentes: 4 puntos.

- Escolares que no hayan asistido en convocatorias precedentes: 4 puntos.

C) Teniendo en cuenta el número de escolares pertenecientes a la misma unidad familiar, hasta 3 puntos.

- Primer miembro beneficiario: 2 puntos.

- Segundo miembro beneficiario: 1 punto.

Serán preseleccionados, teniendo en cuenta el número de plazas disponibles, los 110 aspirantes que de conformidad con los criterios anteriormente establecidos alcancen la mayor puntuación.

Quinta. – *Plazo de inscripción:*

Para participar en este programa educativo será necesario presentar el boletín de inscripción que se adjunta debidamente cumplimentado, antes de las 14 horas del día 10 de junio de 2004, en el Registro General de la Diputación Provincial o en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sexta. – *Importe de la tarifa:*

La cuantía de la tarifa que cada usuario-beneficiario deberá abonar preceptivamente al disfrute de los cursos, será de 192,32 euros.

El costo del servicio, no financiado directamente por los ingresos tarifados, se cubrirá mediante aportación del presupuesto provincial.

Séptima. – *Programa de los cursos:*

El contenido de los cursos será el siguiente:

- Gramática inglesa.
- Información sobre el medio natural, flora, fauna, relieve, clima, etc., de la zona.
- Actividades de orientación en el medio, meteorología básica, supervivencia, primeros auxilios, vivac, etc.
- Actividades plásticas y de expresión, manualidades, expresión corporal, mimo, teatro, radio y medios audiovisuales.
- Conocimiento del medio humano: Pineda de la Sierra y su entorno, población, recursos, modos de vida, patrimonio artístico, etc.
- Actividades deportivas, piragüismo y rocódromo.

Octava. – *Profesorado:*

El equipo docente de los cursos estará integrado por profesores nativos titulados en lengua inglesa y monitores de tiempo libre, titulados universitarios y con experiencia en educación ambiental, que residirán en el Albergue de Montaña con los alumnos participantes, durante el desarrollo de los cursos.

Novena. – *Selección de los beneficiarios:*

En el plazo máximo de un mes desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, la Comisión de Valoración elevará propuesta de resolución a la Presidencia de la Corporación con los 110 peticionarios que hubieran obtenido mayor puntuación, de conformidad con los criterios de selección establecidos en la Base Cuarta.

La Presidencia de la Corporación resolverá de conformidad con dicha propuesta, notificándoselo a los interesados para que dé cumplimiento a lo dispuesto en la Base Décima.

Asimismo la Comisión de Valoración confeccionará una lista de reserva con el resto de peticionarios y por el orden decreciente de puntuación obtenida, la cual servirá para cubrir renunciias expresas de los beneficiarios preseleccionados o por incumplimiento de lo dispuesto en la Base Décima.

La resolución de la concesión de ayuda podrá contener requisitos y condiciones específicos que garanticen el cumplimiento de los objetivos de la presente Convocatoria.

Contra dicha resolución, que pone fin a la vía administrativa podrán interponerse los recursos que procedan de conformidad con lo establecido en la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. (Modificada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre).

Décima. – *Documentación preceptiva a cumplimentar por los padres o tutores de los alumnos preseleccionados:*

Los padres o tutores de los alumnos preseleccionados deberán remitir a la Unidad de Cultura en el plazo improrrogable de diez días desde que reciban la notificación de su preselección, la documentación que a continuación se indica:

1. – El resguardo de abono de la tarifa, en la c/c número 2017.0002.43.1100006472 de la Caja del Círculo Católico.
2. – Fotocopia de la hoja del libro de familia donde se halle inscrito el alumno, al objeto de constatar la edad del beneficiario.
3. – Fotocopia de la tarjeta de asistencia sanitaria del INSA-LUD o talonario de asistencia de la Compañía o Mutua en la que se encuentren asegurados.
4. – Relación de alergias del beneficiario y demás circunstancias que hayan de tener una especial consideración, debidamente firmada por el padre, madre o tutor.
5. – Autorización debidamente firmada por el padre, madre o tutor, para la realización de cuantas actividades conlleve el desarrollo del curso.

La falta de presentación de la documentación exigida en el plazo señalado, implicará la declaración de decaídos en sus derechos a los alumnos preseleccionados.

Undécima. – *Comisión de Valoración:*

La Comisión de Valoración de las solicitudes estará formada por:

Presidente: El de la Corporación y por delegación el Presidente de la Comisión de Cultura, Educación y Turismo.

Vocales: Un Diputado de la Comisión de Cultura, Educación y Turismo; el Jefe de la Unidad de Cultura, Educación y Turismo y un representante de la empresa adjudicataria del servicio.

Secretario: El Secretario General de la Diputación o funcionario en quien delegue.

Todos los miembros de la Comisión tendrán voz y voto.

La Comisión de Valoración habrá de ajustar su actuación a las Bases de la Convocatoria, no obstante lo cual, resolverá las dudas que surjan de la aplicación de sus normas, así como lo que proceda, en los supuestos no previstos en las mismas.

Duodécima. – *Presupuesto:*

El presupuesto destinado a estos cursos será de 36.800 euros. La financiación de los mismos se hará con cargo a la partida 16.422.226 del Presupuesto General de la Diputación para 2004.

Decimotercera. – *Disposiciones finales:*

El acuerdo de aprobación de la Convocatoria pone fin a la vía administrativa y contra la misma y cuantos actos de ella deriven podrá interponerse recurso potestativo de reposición, ante la Junta de Gobierno en el plazo de un mes, a partir de la publicación de la misma en el «Boletín Oficial» de la provincia o bien, impugnarlos directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, de conformidad con lo establecido en la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. (Modificada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre).

No obstante, los interesados podrán ejercitar cualquier otro que estimen procedente.

Burgos, 25 de mayo de 2004. – El Presidente, Vicente Orden Vigar. – El Secretario, José M.ª Manero Frías.

200404495/4488. – 240,00

* * *

CURSOS DE VERANO INGLES EN EL CAMPO 2004
BOLETIN DE INSCRIPCION

D. (nombre del padre, madre o tutor):

.....
como (padre, madre o tutor) de (nombre del niño):

.....
Fecha de nacimiento: Edad:

Dirección

Localidad Código Postal:

Teléfono/s

Centro donde realiza los estudios:

.....
Curso

TURNO QUE SOLICITA

☐ Primer turno: Del 1 al 15 de julio (9 a 11 años).

☐ Segundo turno: Del 17 al 31 de julio (12 a 14 años).

Fdo. (padre, madre, tutor).

D.N.I.-

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACION PROVINCIAL.